UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2024-1380 *Resolución Rectoral (R.R. 110/24), por la que se hace pública la normativa por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Cantabria.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión del día 28 de junio de 2010, aprobó la normativa por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, que fue modificada en las sesiones celebradas los días 5 de julio de 2017 y 12 de marzo de 2018.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, expresamente deroga la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, salvo sus disposiciones finales segunda y cuarta y el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y establece un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 para la celebración de concursos de acceso de acuerdo a lo establecido en dicha ley.

Posteriormente, el 18 de julio de 2023, se aprueba el Real Decreto 678/2023 por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. La disposición adicional novena de este Real Decreto limita la perfilación de las plazas de profesorado laboral al listado de especialidades de conocimiento en términos análogos a los establecidos para los cuerpos docentes universitarios.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su sesión del día 9 de febrero de 2024 aprobó la normativa por la que se regulan los concursos de acceso a plazas de profesor ayudante doctor contratado en régimen de derecho laboral, sin perjuicio de que, en su momento, deba de ajustarse a las disposiciones de rango superior que se establezcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario y en el artículo 32 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Gobierno de Cantabria,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la normativa por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de profesor ayudante doctor de la Universidad de Cantabria y los baremos por departamento, en los términos del anexo de esta resolución.

Santander, 22 de febrero de 2024.
El rector,
Ángel Pazos Carro.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

ANEXO

NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, expresamente deroga:

a) La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, salvo sus disposiciones finales segunda y cuarta.

c) El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Y establece un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 para la celebración de concursos de acceso de acuerdo a lo establecido en dicha ley.

Posteriormente, el 18 de julio de 2023, se aprueba el Real Decreto 678/2023 por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. La disposición adicional novena de este Real Decreto limita la perfilación de las plazas de profesorado laboral al listado de especialidades de conocimiento en términos análogos a los establecidos para los cuerpos docentes universitarios.

En consecuencia, la Universidad de Cantabria aprueba esta normativa por la que se regularán los concursos de acceso a plazas de profesor ayudante doctor contratado en régimen de derecho laboral, sin perjuicio de que, en su momento, deba de ajustarse a las disposiciones de rango superior que se establezcan.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de la presente normativa es la regulación del procedimiento de provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Artículo 2.- Régimen normativo aplicable

1. El régimen jurídico aplicable a estas modalidades de contratación laboral será el que se establece en la Ley Orgánica 2/2023 (LOSU) y en sus normas de desarrollo y, supletoriamente, en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en sus normas de desarrollo, así como el derivado de los convenios colectivos aplicables y, en su caso, en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La selección del personal docente e investigador contratado en régimen laboral se realizará a través de concurso público, convocado por la Universidad de Cantabria. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2023, en el Real Decreto 678/2023 y en los vigentes Estatutos de la Universidad de Cantabria; en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores, en especial el Decreto 55/2019, de 11 de abril, modificado por el Decreto 166/2023, de 13 de octubre, por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria, por las previsiones contenidas en la presente normativa, así como por las respectivas bases de sus convocatorias. Serán de aplicación supletoria a estos procedimientos selectivos las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En materia de procedimiento, en todo lo no contemplado específicamente en esta normativa, será de aplicación lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 3.- Duración de los contratos previstos en la presente normativa

1. La duración de los contratos de profesor ayudante doctor será de hasta seis años a tiempo completo. Transcurridos los tres primeros años del contrato, la universidad realizará una evaluación orientativa de su desempeño, que podrá encargarse a las agencias de calidad competentes. Esta evaluación tendrá como objetivo valorar el progreso y la calidad de la actividad docente e investigadora y, en su caso, de transferencia e intercambio del conocimiento del profesorado, que deberán conducirle a alcanzar los méritos requeridos para obtener la acreditación necesaria para concursar a una plaza de profesorado permanente una vez finalizado el contrato. Cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, podrá alcanzar, a petición del interesado, una duración máxima de ocho años teniendo en cuenta su finalidad y el grado de las limitaciones en la actividad. Las bajas por incapacidad temporal podrán ser extendidas igualmente, a petición del interesado.

Artículo 4.- Bases de las convocatorias y publicidad de las mismas

1. La provisión de plazas de profesor ayudante doctor requerirá la existencia de crédito presupuestario suficiente, así como la apreciación de las necesidades de provisión por los Órganos de Gobierno de la Universidad.

Las convocatorias serán efectuadas por el Rector o, por delegación, por el vicerrector competente en materia de profesorado. Las bases que rijan el proceso selectivo garantizarán el acceso a las plazas bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Las convocatorias de plazas serán comunicadas al registro público de concursos de personal docente e investigador del Ministerio de Universidades y a la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, y serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria. Así mismo las convocatorias de los concursos serán comunicadas con al menos un mes de antelación a la celebración del concurso, al registro de la plataforma Euraxess Jobs gestionada por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).

Las bases de las convocatorias se hallarán expuestas en la página Web de Concursos PDI de la UC, en los términos fijados en las respectivas convocatorias.

2. En las convocatorias se hará constar, como mínimo:
   a. número y características de las plazas convocadas,
   b. categoría contractual de que se trate,
   c. duración del contrato y régimen de dedicación,
   d. departamento y especialidad de conocimiento,
   e. requisitos que deben reunir los aspirantes,
   f. baremo de méritos,
   g. composición de las comisiones de selección,
   h. desarrollo del proceso de selección,
   i. procedimiento de solicitud de participación, documentación a aportar y plazo de presentación y registros en los que puede presentarse,
   j. que las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Cantabria,
   k. recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos,
   l. que las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como los acuerdos y comunicaciones de las comisiones se publicarán únicamente en la página Web de Concursos PDI de la UC.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Las referencias que para cada plaza puedan contener las convocatorias en relación con las obligaciones docentes, no supondrá en ningún caso, para quien obtenga dicha plaza, derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente. Igualmente, las referencias al centro o centros en el que deberá desarrollarse la actividad docente no supondrán el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro centro dependiente de la propia Universidad, ni aún en el caso en que se encuentre radicado en distinta localidad.

Artículo 5.- Requisitos generales y específicos de los concursantes

Requisitos generales

1. Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría docente de profesor ayudante doctor en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario; en el Decreto 55/2019 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén legalmente separados. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Podrán participar, asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

Si durante el proceso de selección no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la comisión de selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Requisitos específicos

Acreditar el grado de Doctor.

Disponer de un certificado que acredite un nivel de dominio del idioma inglés igual o superior al B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) de los recogidos en el Anexo I.

En lo referente al requisito de titulación de acceso al concurso, en el supuesto de que se invoquen títulos académicos universitarios obtenidos en el extranjero, se entenderá cumplido el requisito cuando dichos títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

Los requisitos establecidos deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo.

Artículo 6.- Solicitudes, plazo de presentación y documentación

1. Los interesados en participar en los concursos formalizarán su solicitud, dirigida al Rector de la Universidad de Cantabria, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria utilizando el procedimiento "Convocatorias de PDI Contratado" para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido, según resolución rectoral 544/23, por la que se

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Universidad de Cantabria para determinados procedimientos y colectivos de personas físicas. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo fijado en la convocatoria. Aquellas solicitudes que no se presenten de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria se excluirán del proceso.

2. Los aspirantes acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y de los específicos que se determinen en la convocatoria, en formato PDF. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación determinará la exclusión del aspirante. Las solicitudes y documentación se revisarán y custodiarán en la Sección de Personal Docente, responsable de la gestión de los concursos.
3. Por otra parte, el currículo en modelo normalizado según Anexo II, junto con la documentación correspondiente a los méritos a valorar en el concurso y la autoevaluación de acuerdo al baremo publicado se aportará en formato pdf. Ambos, el CV normalizado y la autoevaluación serán requisitos de la convocatoria, sin cuya aportación en el plazo señalado los candidatos serán excluidos sin posibilidad de subsanación.

Artículo 7.- Resolución de admisión

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el vicerrector competente en materia de profesorado dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión, que se publicará en la página Web de Concursos PDI de la UC.
2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página Web de Concursos PDI de la UC, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La presentación de documentación a efectos de subsanación será efectuada mediante solicitud de subsanación, dirigida a la Sección de Personal Docente, por instancia básica en Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Artículo 8.- Perfil de la plaza

El perfil docente e investigador será la especialidad de conocimiento (en los términos que se recoge en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio).

Artículo 9.- Comisiones de selección: composición y nombramiento

1. Las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas por tres miembros: presidente y dos vocales. La propuesta de los miembros titulares y suplentes, que deberá aprobarse por el Consejo de Gobierno, se realizará conforme al procedimiento establecido a tal efecto. En el caso de plazas vacantes, que no sean de nueva creación, se prescindirá de este trámite, y tanto el perfil de las plazas como las Comisiones de selección de las mismas, serán aprobados directamente por la Comisión de Ordenación Académica (COA), siempre que estos no difieran de los que se presentaron en la convocatoria inicial de la plaza.
2. El presidente de las Comisiones referidas en el apartado anterior, será el director del departamento al que está adscrita la especialidad de conocimiento a la que corresponde la plaza, o persona en quien delegue. Los dos vocales, titulares y suplentes, serán elegidos a sorteo de acuerdo al procedimiento aprobado en Consejo de Gobierno entre profesorado permanente doctor externo a la UC, en servicio activo, pertenecientes a la especialidad de conocimiento a la que corresponde la plaza. Las comisiones de Selección se auxiliarán de un secretario no miembro de la misma en la persona del subdirector del Departamento o persona en quien delegue a efectos exclusivamente administrativos y sin voz ni voto en la misma.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

3. El director del departamento notificará al vicerrectorado competente en materia de profesorado la propuesta del presidente y suplente de las comisiones que han de seleccionar a los candidatos de la plaza que solicita sea convocadas.
4. Aprobada por el Consejo de Gobierno, y en el caso de vacantes, que no sean de nueva creación, de ayudante doctor por la COA, la convocatoria de plazas y la composición de las comisiones, se notificará a los designados su nombramiento como miembros de la comisión, que es irrenunciable, salvo que exista una causa debidamente justificada que impida la actuación como miembro de la comisión a un profesor nombrado, en cuyo caso, éste lo manifestará por escrito al vicerrector competente en materia de profesorado, a quién corresponderá la apreciación de dicha causa y la designación como titular, si procede, a uno de los suplentes.
5. Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:
   a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
   b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
   c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.
   d) En todo caso, los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Artículo 10.- Baremo y criterios de selección

Los méritos de los solicitantes serán valorados en relación con la especialidad de conocimiento y el perfil para la que se convocan las plazas. El baremo se estructurará en cuatro apartados: Formación, Investigación, Docencia y Otros Méritos. En cada apartado se valorarán, al menos, los subapartados siguientes:

A. FORMACIÓN

1. Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado realizado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio: Se valorarán las estancias predoctorales y postdoctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

Becas, contratos y ayudas recibidas: Se valorarán las becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas y contratos de investigación disfrutadas.

Formación para la docencia: Se valorará la formación en metodologías para la docencia así como la formación del solicitante en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza-aprendizaje.

Experiencia profesional no universitaria: Se valorará la trayectoria profesional del solicitante en relación al perfil de la plaza convocada.

B. INVESTIGACIÓN

1. Publicaciones y tesis doctoral: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral y, en especial, el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Las publicaciones relacionadas con la tesis y otras publicaciones, se valorarán con

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

Transferencia de conocimiento y actividad profesional: Se valorarán patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación. Creación de empresas de base tecnológica. Otros méritos de transferencia debidamente justificados.

C. DOCENCIA

1. Actividad y experiencia docente: Se valorará la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil de la plaza objeto del concurso preferentemente en títulos oficiales, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

Participación en proyectos de innovación docente: Se valorará la participación en proyectos de innovación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.

Materiales didácticos y publicaciones docentes: Se valorará la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorará asimismo las publicaciones docentes, en especial, las publicadas en revistas de impacto y con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

D. OTROS MÉRITOS

1. Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en lenguas extranjeras superiores a los exigidos en la convocatoria.

La Comisión utilizará el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno. Este baremo habrá sido definido y propuesto por cada Departamento. Este recogerá de manera detallada los ítems que se valorarán en cada subapartado y la puntuación máxima (o en porcentaje) de cada uno de ellos en el caso de que saturara. La puntuación total del baremo de la plaza será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 40% ni inferior al 20% respecto del total y el apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%. El peso dado al apartado docente e investigador será análogo. Así mismo, en el baremo se determinará el coeficiente a aplicar a cada uno de los méritos valorados en función de la afinidad al perfil de la plaza. Estos coeficientes serán fijos y se establecerán de acuerdo a lo siguiente: 1 si es del perfil; un valor entre 0,3 y 0,7 si es afín y un valor de hasta 0,3 si no es afín. Se considerarán afines, para cada una de las especialidades de conocimiento, al menos aquellas que se recogen en el Anexo III de esta normativa.

Mérito preferente: Durante cuatro años a partir de la fecha en vigor de la LOSU, esto es hasta el 11 de abril de 2027 y, de acuerdo a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera, se considerará mérito preferente la acreditación a Profesor/a Ayudante Doctor/a. La puntuación otorgada cuando se aporte dicha acreditación o una superior será de 20 puntos adicionales, a sumar a la valoración anterior. Las acreditaciones a las que se hace mención anteriormente serán las efectuadas por la Aneca o el órgano de evaluación externo que la ley de la Comunidad Autónoma determine.

El baremo que se apruebe podrá modificarse cuando se den circunstancias excepcionales y convenientemente justificadas y, con el visto bueno del vicerrector responsable en materia de profesorado, que aconsejen su oportuna modificación en dicho Consejo.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Artículo 11.- Desarrollo de las pruebas

1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para los concursos de las plazas convocadas, la sección de personal docente enviará al presidente de la comisión correspondiente las listas de aspirantes admitidos para las distintas plazas convocadas, así como toda la documentación aportada por ellos para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

El presidente de la comisión convocará a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el número anterior para proceder a su constitución donde determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular, la valoración de los méritos de los candidatos aplicando los criterios del baremo. La constitución de la comisión requiere la presencia de todos sus miembros.

La Comisión llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos hasta la fecha correspondiente al último día de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo. La falta de justificación documental de los méritos siempre que se encuentren incluidos en el currículo será subsanable, debiendo conferirse a los candidatos un plazo de 5 días para su aportación. La persistencia en su no aportación supondrá la no valoración de los mismos por la Comisión. En el caso de ser necesaria, la Comisión podrá realizar una entrevista personal a los candidatos con objeto de servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y poder constatar la adecuación de los mismos al perfil de la plaza objeto del concurso. Estas se concertarán por correo electrónico.

Finalizada la valoración de méritos, cada uno de los miembros de la comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

La sección de PDI publicará en la página Web de Concursos PDI de la UC el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

El secretario de la comisión cumplimentará un acta única donde se recojan las actuaciones realizadas, la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. El acta será firmada por el presidente y el secretario recogiendo explícitamente los miembros de la comisión presentes en cada acto.

Los candidatos podrán solicitar a la sección de PDI y a través del registro, copia auténtica del informe a que se refiere el párrafo 5 de este artículo que personalmente les afecte.

Artículo 12.- Propuesta de provisión de las plazas

1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, salvo que se requiriera la subsanación señalada en el artículo 11.4 anterior, en cuyo caso el plazo será ampliado conforme a tal circunstancia, la comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. A estos efectos, la comisión podrá declarar no idóneos a aquellos candidatos con menos de 40 puntos. En todo caso, la comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

De producirse una renuncia, o cualquier otra causa que impidiese la contratación del candidato propuesto por la comisión, la plaza se adjudicará a favor del siguiente candidato, por orden de puntuación obtenida, siempre que no hubiese sido declarado no idóneo para el desempeño de la plaza.

Tras depositar la propuesta de provisión y el acta en el repositorio electrónico habilitado a tal efecto, el secretario informará de dicha circunstancia a la sección de PDI.

La sección de PDI publicará la propuesta de la comisión en la página Web de concursos PDI de la UC.

En el caso de producirse la renuncia del AD contratado, la plaza se adjudicará al siguiente candidato por orden de prelación, siempre que no hubiese sido declarado no idóneo para el desempeño

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

de la plaza y no haya transcurrido un año desde la primera contratación del concurso correspondiente.

Artículo 13.- Adjudicación e incorporación

1. La resolución de adjudicación se publicará en la página Web de Concursos PDI de la UC, en los términos fijados en las respectivas convocatorias.

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en la página Web de Concursos PDI de la UC, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, por el vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalizaran el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

Los concursantes nombrados deberán presentar originales, copias compulsadas o copias auténticas de los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública. Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato laboral.

Artículo 14.- Régimen de recursos

1. Las convocatorias reguladas en esta normativa y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de las comisiones de selección, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Las resoluciones por las que se aprueban las bases de las convocatorias podrán ser impugnadas mediante recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición.
3. Las resoluciones por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas los aspirantes podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en la página Web de Concursos PDI de la UC. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.
4. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas ponen fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnadas mediante recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

5. Potestativamente, contra la propuesta de provisión de la Comisión, los candidatos admitidos a concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta en la página Web de Concursos PDI de la UC. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. La interposición de la reclamación no suspenderá la formalización de la resolución.

   Esta reclamación será resuelta por el Rector. En todos los casos deberán solicitarse informes a los miembros de la comisión de selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y se dará audiencia a los candidatos que hubieran participado en las pruebas. El plazo de resolución será de tres meses a partir de la presentación de la reclamación, ratificando o no la propuesta de la Comisión de selección. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnable directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante entenderá desestimada su reclamación a los efectos de interponer recurso Judicial.

6. Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la comisión de selección efectuar nueva propuesta.

Disposición Adicional

Consideraciones lingüísticas. Todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición Transitoria

Hasta la entrada en vigor del listado de especialidades de conocimiento a las que hace referencia esta normativa, las referencias a las mismas se entenderán realizadas a las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo I del Real Decreto 1312/2002, de 5 de octubre, tal y como se recoge en la Disposición transitoria segunda del RD 678/23, de 6 de septiembre.

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, quedando derogada la sección correspondiente al profesorado Ayudante Doctor de la NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (DOCUMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO 28.06.10 Y MODIFICADO 05.07.17 y 12.03.2018). Las plazas que hubieran sido convocadas con anterioridad a la aprobación de la presente normativa se regirán por la normativa anterior.

Anexo I

CERTIFICADOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL **NIVEL B2** EN IDIOMA INGLÉS

- British Council: APTIS B2.
- British Council: International English Language Testing System (IELTS); nota mayor o igual a 5.5.
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): certificado de superación de 4º curso.
- CertAcles B2: certificados homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior).
- Certificados homologados UNIcert: Nivel 2
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): Certificado de Nivel Intermedio B2.
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): Certificado de Nivel Avanzado.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- ETS-TOEIC (Test of English for International Communications) Four Skills. Será preciso aportar los siguientes certificados: Listening and Reading; Speaking and Writing; Diploma 4 Skills (Capman Testing Solutions), con referencia al nivel B2 alcanzado.
- London Test of English (LTE): Nivel 3
- Oxford Test of English, nivel B2.
- Pearson Test of English (PTE): Academic (nota igual o superior a 59).
- Pearson Test of English (PTE): Edexcel certificate in ESOL International (Level 1).
- Pearson Test of English (PTE): General (nivel 3).
- Test of English a Foreign Language- Internet based (TOEFL-iBT): nota igual o mayor a 72.
- The European Language Certificates (TELC) University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments): Certificate of Competency in English (ECCE).
- Trinity College London: Integrated Skills in English II (ISE II).
- University of Cambridge ESOL examinations: First Certificate in English (FCE).
- University of Cambridge: LINGUASKILL B2.

Anexo II. CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/pasaporte		**Fecha nacimiento**	
Dirección			
Ciudad		**CP**	
Teléfono		**Correo electrónico**	

Fecha y firma digital de cumplimentación CV:

Situación profesional actual

Organismo			
Dpto./Centro			
Dirección			
Categoría profesional		**Fecha inicio**	

A. FORMACIÓN

Formación académica

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Fecha	Calificación	Premio extraordinario/Mención internacional

Estancias en centros nacionales/extranjeros

(Indicar centro receptor, actividad, periodo y resultados)

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Becas, contratos y ayudas recibidas

(con posterioridad a la licenciatura/grado) (Indicar tipo (predoctoral/posdoctoral), finalidad, entidad financiadora, periodo e institución)

Formación para la docencia

(indicar título del curso, organismo organizador, fecha, horas)

Experiencia profesional no universitaria

(indicar título del curso, organismo organizador, fecha, horas)

B. INVESTIGACIÓN

Actividad y experiencia de investigación

Núm. identificación del investigador	Researcher ID		
	Código ORCID		
Nº de sexenios de investigación		Fecha último sexenio	

Tesis doctoral (título, fecha, resultados)
Publicaciones (Libros y capítulos de libro) (Indicar autores, título, fecha de publicación, editorial)
Publicaciones (Artículos) (Indicar autores, título, nº páginas, revista, fecha de publicación, índice de calidad)
Publicaciones (Otras publicaciones) (Indicar autores, título, nº páginas, medio publicación, fecha de publicación, índice de calidad)
Dirección y/o participación en proyectos de investigación (Indicar título, organismo financiador, presupuesto, fecha de inicio y fin, tipo de participación)
Transferencia de conocimiento y actividad profesional (Patentes, creación de empresas de base tecnológica, otros méritos de transferencia,…)
Otros méritos de investigación (conferencias invitadas, participación en comités de evaluación, organización de congresos, actividades de divulgación,…)

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C. DOCENCIA

Puestos docentes desempeñados

Categoría	Organismo/Centro	Régimen de dedicación	Fecha de inicio	Fecha de fin

Actividad y experiencia docente

Actividad docente desempeñada en docencia universitaria (con indicación Materia/Asignatura – Curso - Titulación – Horas impartidas – Responsabilidad – curso académico)
Actividad docente desempeñada en otros niveles académicos
Valoración de la calidad docente y nº quinquenios (con indicación de los periodos evaluados positivamente)
Participación y organización de cursos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha de celebración)
Dirección de trabajos fin de grado/máster (con indicación de Título, Titulación, año de defensa)

Proyectos de innovación docente

(Indicar título, organismo financiador, presupuesto, fecha de inicio y fin, tipo de participación)

Materiales didácticos y publicaciones docentes

(Indicar autores, título, fecha de publicación, medio de difusión)

Otros méritos docentes

D. OTROS MÉRITOS

(Nivel de idiomas acreditado, premios y distinciones, actividades de gestión y representación, otros puestos de trabajo desempeñados, etc.)

Acreditaciones a figuras de profesorado

Categoría	Organismo de acreditación	Fecha de acreditación

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Anexo III. Relación de áreas de conocimiento afines

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
005	Álgebra	440
010	Análisis Geográfico Regional	430,435
015	Análisis Matemático	005, 440
020	Anatomía Patológica	050,420,020,027,025, 443
027	Anatomía y Embriología Humana	050,090,410,413,443,610
030	Antropología Social	775
033	Arqueología	445
035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	570
038	Astronomía y Astrofísica	390, 405
050	Biología Celular	020,027,090,410,443,610
060	Bioquímica y Biología Molecular	420,566,630
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	510, 515, 545, 550, 605
075	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	570
083	Ciencias y Técnicas de la Navegación	115
085	Ciencias y Técnicas Historiográficas	485
090	Cirugía	610,617
095	Comercialización e Investigación de Mercados	230,650
115	Construcciones Navales	083,545,590
125	Derecho Administrativo	135,145,150,160,170,175,381
130	Derecho Civil	165
135	Derecho Constitucional	125,145,150,160,170,175,381
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	165
145	Derecho Eclesiástico del Estado	125,135,150,160,170,175,381
150	Derecho Financiero y Tributario	125,135,145,160,170,175,381
155	Derecho Internacional Privado	130
160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	125, 135,145,150,170,175,381
165	Derecho Mercantil	130
170	Derecho Penal	125, 135, 145,150,160,175,381
175	Derecho Procesal	125, 135,145,150,160,170,381
180	Derecho Romano	470
183	Dermatología	050,060,090,610,745
187	Didáctica de la Expresión Corporal	245
189	Didáctica de la Expresión Musical	635
193	Didáctica de la Expresión Plástica	185,690,105,260
195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	567,583
200	Didáctica de la Matemática	005,015,440
205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	247,385,395,398,647
210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210, 450, 485, 445, 695, 465, 435, 775, 30, 215, 805
215	Didáctica y Organización Escolar	805, 625

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
220	Ecología	790
225	Economía Aplicada	235,415,480,623
230	Economía Financiera y Contabilidad	095,650
245	Educación Física y Deportiva	187
247	Electromagnetismo	385,800
250	Electrónica	520,535,560,785,800
255	Enfermería	275,413
265	Estadística e Investigación Operativa	005, 015, 440
295	Explotación de Minas	305,505,510,525,710,720
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	295, 505, 510
315	Farmacología	060,310,410,610,725
335	Filología Francesa	814
345	Filología Inglesa	814
355	Filología Latina	340,445
375	Filosofía	460
381	Filosofía del Derecho	125, 135,145,150,160,170,175
385	Física Aplicada	247, 395, 398, 605, 647
390	Física Atómica, Molecular y Nuclear	038,405
395	Física de la Materia Condensada	247,385,398,405,647
398	Física de la Tierra	038,247,385,390,395,405,647
405	Física Teórica	038,390, 647
410	Fisiología	050,315,443,610
415	Fundamentos del Análisis Económico	225,235,480,623
420	Genética	060,566,630
427	Geodinámica Externa	120,280,428,655,685
430	Geografía Física	010,435
435	Geografía Humana	010,430
440	Geometría y Topología	005, 015
443	Histología	020, 027,050,090,410,610
445	Historia Antigua	033, 355
450	Historia Contemporánea	475
460	Historia de la Ciencia	085,375,445,450,455,475,485,490,585
465	Historia del Arte	033,445,450,485,490
470	Historia del Derecho y de las Instituciones	180
480	Historia e Instituciones Económicas	225,235,415,623
485	Historia Medieval	085
490	Historia Moderna	475
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	295, 305, 510,710
510	Ingeniería de la Construcción	295,305,505,515,525,530,605,710,720
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	065,510,520,545,600,605,720

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
520	Ingeniería de Sistemas y Automática	785
525	Ingeniería del Terreno	427, 605
530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	510,720,815
535	Ingeniería Eléctrica	250,785,800
540	Ingeniería Hidráulica	600
545	Ingeniería Mecánica	515,605
555	Ingeniería Química	565,790
560	Ingeniería Telemática	800
566	Inmunología	060,420,630
567	Lengua Española	575
570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	035, 075
590	Máquinas y Motores Térmicos	115, 600
595	Matemática Aplicada	005, 015, 265, 440
605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	545
610	Medicina	050,060,090,183,745
613	Medicina Legal y Forense	610
615	Medicina Preventiva y Salud Pública	255,615, 640,773
623	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	225,235,415,480
625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	215, 210, 620, 680, 735, 775
630	Microbiología	060,420,566
645	Obstetricia y Ginecología	420,255
646	Oftalmología	647
647	Óptica	247,385,395
650	Organización de Empresas	095,230
653	Otorrinolaringología	090
670	Pediatría	420,640
680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	735,620,740,730,725
695	Prehistoria	033
710	Prospección e Investigación Minera	427,428
720	Proyectos de Ingeniería	295,510,515,520,530,535,545,650,715,790,815
735	Psicología Evolutiva y de la Educación	620, 680, 725, 730, 740
745	Psiquiatría	050,060,090,183,610
760	Química Inorgánica	755,760,765
770	Radiología y Medicina Física	385,390,550,075,570, 790
775	Sociología	30,70
785	Tecnología Electrónica	250, 520, 535,800
790	Tecnologías del Medio Ambiente	540
800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	247,560
805	Teoría e Historia de la Educación	215,775
815	Urbanística y Ordenación del Territorio	010,530,715,720

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Código	Área de conocimiento	Área de conocimiento afines
817	Urología	090
830	Traumatología y Ortopedia	090,413

BAREMOS PARA LOS CONCURSOS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- Se multiplicará por 1 si es del área de conocimiento (especialidad) del perfil de la plaza.
- Se multiplicará al menos por 0,6 si es afín.
- Se multiplicará al menos por 0,1 si carece de afinidad.

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1.1 Por idoneidad de los estudios de grado o licenciatura realizados con respecto al perfil de la plaza **hasta 3 puntos.**

A.1.2 Por título de especialista (MIR; BIR;…) en función de su idoneidad para el perfil de la plaza: **hasta 4 puntos.**

A.1.3 Por doctorado e idoneidad del programa de doctorado realizado con respecto al perfil de la plaza: **hasta 5 puntos.**

A.1.4 Por participación como discente en seminarios, cursos de especialización, talleres y títulos propios de universidad acreditados por un organismo oficial, realizados en los últimos 10 años, de un mínimo de 9 horas, no integrados en su programa doctorado y en función de la afinidad con el perfil de la plaza, **hasta 0,5 puntos** por actividad **hasta 2 puntos.**

Los segundos títulos de Doctor, Master, Licenciatura y Grado cuentan un tercio.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Por estancias financiadas en los últimos 10 años, en centros docentes, de investigación o instituciones sanitarias de prestigio internacional, diferentes al computado como su lugar de actividad profesional para el desarrollo de su tesis doctoral: **1 punto** por mes.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

HASTA 3 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Por becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas en los últimos 10 años, en programas regionales, nacionales o internacionales. En función del nivel de competitividad e internacionalidad:

- entre 0,2 y 0,4 puntos por bolsa o ayuda,
- entre 0,5 y 1,5 puntos por becas y contratos formativos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

HASTA 2 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Formación recibida en los últimos 10 años para la consolidación específica como docente universitario (participación en cursos, congresos y/o programas específicos): **0,3 puntos** por actividad de al menos 9 horas.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

HASTA 27 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1.1 Artículos en revistas indexadas y libros especializados: **hasta 21 puntos.**

Se considerarán artículos científicos de los últimos 10 años, en revistas indexadas según clasificaciones de JCR o de Scopus. A criterio de la comisión se valorará con **hasta 3 puntos** por artículo según la responsabilidad o posición del candidato entre los autores, valorando preferentemente que el candidato sea primer autor o autor de correspondencia. Se considerarán el impacto de la revista, cuartil que ocupa y otros criterios de calidad que se puedan estimar:

- Artículos en revistas indexadas con autoría preferente, considerando los índices de calidad de la revista **hasta 3 puntos** por artículo.

- Participación como colaborador en artículos de revistas indexadas, considerando los índices de calidad de la revista, **hasta 1.5** puntos por artículo.

Con respecto a publicaciones y contribuciones en los últimos 10 años en libros de temática científica especializada, en función de su afinidad con el perfil de la plaza se valorará:

- Para publicaciones de libros con ISBN de la especialidad, por el candidato como autor principal, exceptuando la propia tesis doctoral y libros de congresos, **hasta 1 punto.**

- Por colaboraciones en libros con ISBN de la especialidad, sin valorar libros de congresos, hasta **0,3 puntos** por contribución.

Las contribuciones múltiples en un mismo libro se considerarán como una unidad.

B.1.2 Comunicaciones a congresos de los últimos 10 años: **hasta 3 puntos**. Se tendrá en cuenta si es primer autor o autor responsable, naturaleza del congreso y su relación con el perfil de la plaza, y si es una comunicación seleccionada como oral o una ponencia invitada.

- Por comunicación en forma de poster: **0,1 puntos** como autor colaborador y **0,3 puntos** como autor principal, en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

- Por comunicación oral: **0,4 puntos** en congreso nacional y **0,6 puntos** en congreso internacional, en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

- Por ponencia invitada: **0,8 puntos** en congreso nacional y **1 punto** en congreso internacional, en función de la afinidad con el perfil de la plaza.

B.1.3 Tesis "*Cum laude*" o Doctorado Internacional: **hasta 3 puntos**, en función de la afinidad del doctorado con el perfil de la plaza.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA 8 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.2.1. Por participación en proyectos de investigación en los últimos 10 años, en convocatorias competitivas hasta un máximo de **6 puntos**. Se valorará la financiación, relación con el perfil de la plaza, el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador): como investigador principal hasta **4 puntos** por proyecto; como investigador colaborador hasta **2 puntos** por proyecto.

B.2.2 Contratos de investigación de especial relevancia en los últimos 10 años con empresas y/o Administracion pública: **hasta 2 puntos**. Se valorará la financiación, relación con el perfil de la plaza, el ámbito de la empresa o administración (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador).

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

25 PUNTOS

C.1.1 Por experiencia docente en titulaciones universitarias oficiales en los últimos 10 años, **hasta 15 puntos**. Se valorará siguiendo el siguiente criterio, en función de la relación con el perfil de la plaza:

- **Hasta 1,5 puntos** por cada curso académico con participación formal en enseñanza universitaria oficial.

- **Hasta 0,4 puntos** por cada crédito ECTS impartido en enseñanzas universitarias oficiales.

C.1.2. Por dirección de TFGs, TFMs y Tesis doctorales en los últimos 10 años **hasta 4 puntos**. Se valorará con hasta **0,4 puntos** por TFG o TFM y hasta **1 punto** por cada Tesis doctoral, en función de la relación con el perfil de la plaza.

C.1.3. Por participación como Profesor responsable de asignatura de grado o master universitario oficiales en los últimos 10 años, en función de la relación con el perfil de la plaza: hasta **0,5 puntos por curso académico con un máximo de hasta 3 puntos**.

C.1.4. Por evaluaciones positivas de la calidad de la docencia en enseñanzas oficiales desempeñada en los últimos 10 años **hasta 1 punto,** otorgando 0,1 puntos por evaluación favorable y 0,2 puntos por evaluación muy favorable. La puntuación se multiplicará por el número de cursos académicos que se incluyan en la evaluación.

C.1.5. Por participación en los últimos 10 años como docente en organismos oficiales, en cursos de capacitación y especialización no incluidos en enseñanzas universitarias oficiales, con una duración de al menos 9 horas lectivas y relacionados con el perfil de la plaza **0,2 puntos por actividad hasta un máximo de 2 puntos**.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

5 PUNTOS

Se valorará la participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas en los últimos 10 años. Se valorará la financiación, el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador).

- Por proyecto como IP **hasta 2 puntos**.

- Por proyecto como colaborador **hasta 0,5 puntos**.

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

5 PUNTOS

Se valorará la autoría de material docente publicado en los últimos 10 años, en editoriales de prestigio orientados explícitamente hacia la docencia universitaria. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorará asimismo las publicaciones docentes, en especial, las publicadas en revistas de impacto y con proceso de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales con:

- Hasta 1 punto por autor principal y contribución.

- Hasta 0,5 puntos por autor colaborador y contribución.

Las contribuciones múltiples en un mismo libro/material docente se considerarán como una unidad.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorará el nivel de inglés a partir del nivel B2, premios, participación en comités editoriales, tareas de revisión de artículos y proyectos, y participación en actividades de divulgación científica. Se valorará

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

cualquier otra actividad no contemplada de forma explícita en los apartados anteriores y que a juicio de la comisión sea meritoria en el perfil de la plaza.

Todo mérito deberá justificarse mediante certificados oficiales.

Consideraciones lingüísticas: Todas las denominaciones que en el presente baremo se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

DEPARTAMENTO: BIOLOGIA MOLECULAR

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. **FORMACIÓN**

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA: hasta 3 puntos

- Idoneidad del programa de doctorado, la institución donde se ha realizado y si tiene más de un título de Doctor o Grado: hasta 2 puntos.
- Cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario: hasta 1 punto.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO: hasta 12 puntos

- Se valorarán las estancias predoctorales hasta 1 punto por año.
- Se valorará las estancias posdoctorales hasta 2 puntos por año. No se valorarán estancias de menos de un mes.

La valoración se hará atendiendo la duración de la estancia, a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución. Se valorarán preferentemente estancias en el extranjero.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDA: hasta 3 puntos

Becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en programas regionales, nacionales o europeos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA hasta 1 punto

Formación recibida para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos)

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA: hasta 1 punto

Se valorará la trayectoria profesional del solicitante en relación al perfil de la plaza convocada

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL: hasta 26 puntos

- Artículos en revistas indexadas: hasta 22 puntos
  Se valorarán publicaciones en revistas indexadas en JCR o en Scopus. A criterio de la comisión, se valorará con hasta 3 puntos por artículo según la responsabilidad o posición del candidato/a entre los autores, el impacto de la revista, el número de citas recibidas, y otros criterios de calidad que se pueda estimar. Se valorará el triple si el candidato/a es primer autor/a o autor/a corresponsal.
- Comunicaciones a congresos de los últimos 10 años: hasta 2 puntos. Se tendrá en cuenta si es primer autor/a o autor/a responsable y si es una comunicación seleccionada como oral.
- Tesis Cum Laude o Doctorado Internacional: hasta 2 puntos

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: hasta 8 puntos

- Participación en proyectos competitivos: hasta 6 puntos. Se valorará la financiación, el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a)
- Contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o Administración pública: hasta 2 puntos. Se valorará la financiación, el ámbito de la empresa o administración (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a)

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: hasta 6 puntos

Se valorarán patentes y productos con registro de propiedad intelectual la creación de empresas de base tecnológica y otros méritos de transferencia debidamente justificados

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE: Hasta 25 puntos

- Experiencia docente en titulaciones oficiales según las horas de teoría impartida y el número de alumnos: hasta 8 puntos.
- Experiencia docente en titulaciones oficiales según las horas de prácticas impartidas; y número de alumnos: hasta 5 puntos
- Dirección de TFGs, TFMs y Tesis Doctorales: hasta 4 puntos
- Experiencia docente en otras titulaciones no oficiales: hasta 3 puntos
- Profesor/a responsable de asignatura: hasta 3 puntos
- Evaluaciones de la calidad de la docencia: hasta 2 puntos

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE: hasta 5 puntos

Se valorará la participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se valorará la financiación, el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a).

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES: hasta 5 puntos

Se valorará la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorará asimismo las publicaciones docentes. También se valorará la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Se valorará el nivel de inglés por encima del B2, premios, participación en comités editoriales, tareas de revisión de artículos y proyectos, y participación en actividades de divulgación científica

Los anteriores méritos se justificarán mediante certificados oficiales

DEPARTAMENTO: CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A. FORMACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 10 PUNTOS)

Formación académica (hasta 4 ptos)

Programa de doctorado, atendiendo a la calidad del mismo (hasta 4 ptos)

Cursos, seminarios, talleres, congresos, encuentros y jornadas tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente (hasta 2 ptos) universitario

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO (HASTA 6 PUNTOS)

Estancias en centros nacionales (1 pto/mes de estancia)

Estancias en centros extranjeros (1,2 ptos/mes de estancia)

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS (HASTA 8 PUNTOS)

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (HASTA 4 PUNTOS)

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA (HASTA 2 PUNTOS)

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL (HASTA 15 PUNTOS)

Publicaciones científicas en revistas (5 ptos/ <artículo JCR, 2 ptos/otros artículos)

Publicaciones en congresos y conferencias (1pto/publicación)

Tesis Doctoral (1 pto por premio extraordinario)

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (HASTA 10 PUNTOS)

Proyecto Europeo (hasta 5 ptos/proyecto)

Proyecto Nacional (hasta 3 ptos/proyecto)

Proyecto Regional (hasta 2 ptos/proyecto)

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL (2 PTOS/CONTRATO HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS)

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Experiencia docente universitaria en el perfil docente de la plaza 3ptos/10 h)

Otra experiencia docente universitaria 1 pto/10 h)

Otra experiencia docente (0,5 pto/10 h hasta 5 ptos)

(Co)dirección de TFG, TFM y tesis (1pto/TFG o TFM, 3ptos/Tesis. Máximo 5 ptos)

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (HASTA 3 PUNTOS)

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES (HASTA 3 PUNTOS)

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Entre otros, se valorarán los niveles de formación en lenguas extranjeras superiores a los exigidos en la convocatoria.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: **CIENCIAS HISTÓRICAS**

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,3 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS

I. Expediente académico: hasta 5 puntos.

II. Programa de Doctorado relacionado con la plaza que se convoca: hasta 6 puntos.

1. Doctorado *cum laude* con mención internacional: hasta 2 puntos.
2. Premio extraordinario de Doctorado: 2 puntos.
3. Formación relacionada con el Programa de Doctorado: hasta 2 puntos.

III. Cursos, seminarios y talleres: hasta 1,5 puntos.

IV. Otras titulaciones: hasta 2,5 puntos.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

HASTA 8 PUNTOS

I Predoctorales: 0.2 puntos por cada mes de estancia.

II Postdoctorales: 0,3 puntos por cada mes de estancia.

A.3. BECAS CONTRATOS, BOLSAS Y AYUDAS RECIBIDAS EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS

HASTA 7 PUNTOS

I. Regionales: hasta 1,5 puntos.

II. Nacionales: hasta 2,5 puntos.

III. Internacionales: hasta 3 puntos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

HASTA 3 PUNTOS

Formación para la docencia (metodología y competencias digitales): hasta 3 puntos.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

HASTA 2 PUNTOS

Experiencia profesional no universitaria: hasta 2 puntos.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL.

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

HASTA 20 PUNTOS.

Publicaciones, y originalidad y relevancia de la tesis doctoral: Hasta 20 puntos.

I. Hasta 3 puntos por monografía.

II. Hasta 1 punto por artículo o capítulo de libro.

Iii. Hasta 0,2 por comunicación presentada en congreso (en el caso de que haya sido publicada, se valorará sólo como capítulo de monografía o artículo).

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA 8 PUNTOS.

I. Proyectos regionales: hasta 1,5 puntos.

II. Proyectos nacionales: hasta 2,5 puntos.

III. Proyectos internacionales: hasta 4 puntos.

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

HASTA 2 PUNTOS

Transferencia de conocimientos y actividad profesional: hasta 2 puntos.

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 15 PUNTOS

I. 1 punto por cada 15 horas de docencia: hasta 12 puntos.

II. Calidad de la docencia: hasta 3 puntos.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

HASTA 5 PUNTOS

Participación en proyectos de innovación docente (regionales, nacionales y europeos): hasta 5 puntos.

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

HASTA 5 PUNTOS

Materiales didácticos y publicaciones docentes: hasta 5 puntos.

C.4. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS

HASTA 5 PUNTOS

Participación en congresos y conferencias (nacionales e internacionales) relativos a la docencia: hasta 5 puntos.

D. OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Acreditación en lenguas modernas extranjeras: hasta 2,5 puntos.

D.2. OTROS MÉRITOS

Otros méritos relacionados con la plaza (gestión científico-técnica, cargos de representación institucional, premios, distinciones, etc.): hasta 2,5 puntos.

DEPARTAMENTO: CIENCIAS Y TÉCNICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA MÁXIMO 17 PUNTOS

Expediente académico de la titulación (o conjunto de títulos) de acceso al doctorado	1 punto (Aprobado) 2 puntos (Notable) 3 puntos (Sobresaliente) 4 puntos (Matrícula Honor)	La puntuación asignada a este apartado será el resultado de multiplicar la nota media de la titulación por el número de créditos de la misma y dividirla por 60 *
Segundas titulaciones universitarias	Titulación MECES 2 (Grado)	2 puntos
	Titulación MECES 3 (Master)	3 puntos
	Titulación MECES 4 (Doctorado)	5 puntos
Titulación de doctor	Prestigio académico del centro universitario en el que se ha cursado el doctorado	Hasta 2 puntos
	Mención europea/internacional	2 puntos
	Doctorado industrial	1 punto
	Premio extraordinario de doctorado	2 puntos

* En el caso que el expediente académico de acceso al doctorado conste de titulación de grado y titulación de máster, se realizará el cálculo independientemente para cada titulación, asignándose como puntuación global la correspondiente a la suma de ambas puntuaciones.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

HASTA MÁXIMO 10 PUNTOS

Estancia de investigación predoctoral **	0,25 puntos por mes de estancia
Estancia de investigación posdoctoral **	0,5 puntos por mes de estancia

** La duración de la estancia deberá ser de al menos 4 semanas consecutivas y se aplicará un factor multiplicativo en función del prestigio del centro receptor (1 para reconocido prestigio con respecto al perfil de la plaza, 0,5 para reconocido prestigio y 0,25 para otros)

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

HASTA MÁXIMO 10 PUNTOS

Contratos predoctorales financiados por la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal y Autonómica (FPU, FPI o equivalentes)	2 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato
Contrato Ramón y Cajal o equivalente	4 puntos por año completo de contrato
Contratos Juan de la Cierva Incorporación y María Zambrano o equivalentes	3 puntos por año completo de contrato
Contratos Juan de la Cierva Formación, Margarita Salas o equivalentes	2 puntos por año completo de contrato
Becas, contratos y ayudas de otras entidades públicas y privadas	1 punto por año completo
Contratos por proyectos de investigación	0,5 puntos por año completo

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

HASTA MÁXIMO 3 PUNTOS

Participación en cursos, talleres y seminarios	De formación en metodologías para la docencia	1 punto por cada 30 horas
	De formación en competencias digitales orientadas a la docencia universitaria	1 punto por cada 60 horas

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

HASTA MÁXIMO 5 PUNTOS ***

Años de experiencia y dedicación profesional relacionadas con la docencia teórica y práctica de la plaza	1 punto por cada año a tiempo completo
Participación en la redacción de proyectos o informes relacionados con el perfil de la plaza	0,5 puntos por proyecto o informe

*** Se valorará exclusivamente la actividad profesional desarrollada fuera del ámbito universitario

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

HASTA MÁXIMO 20 PUNTOS

Tesis doctoral	Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral y, en especial, el número de publicaciones relacionadas con la misma		Hasta 5 puntos
Publicaciones científicas	Artículo en revista indexada en JCR		Hasta 3 puntos por artículo, en función del cuartil de la revista, del índice de impacto, del número de citas y del número de autores y el orden ocupado entre los autores
	Artículo en revista con ISBN/ISSN		Hasta 1 punto por artículo, en función de la revista, del número de citas y del número de autores y el orden ocupado entre los autores
	Capítulo de libro con ISBN/ISSN		Hasta 1,5 puntos en función del prestigio de la editorial, el número de autores y el orden ocupado entre los autores
	Proceedings/actas en congresos	En congreso Internacional	0,5 puntos como primer autor y 0,3 como otro autor
		En congreso nacional	0,3 puntos como primer autor y 0,2 puntos como otro autor
	Libro con ISBN		Hasta 5 puntos en función del prestigio de la editorial y de los indicios de calidad de la publicación

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA MÁXIMO 12 PUNTOS

Proyectos de investigación competitivos	Europeos o internacionales	6 puntos por proyecto como IP y 3 puntos como colaborador
	Nacionales públicos	4 puntos por proyecto como IP y 2 puntos como colaborador
	Regionales o privados	3 puntos por proyecto como IP y 1,5 puntos como colaborador
Convenios y contratos con empresas o administraciones no competitivos (art. 83)		1 punto por proyecto como IP y 0,5 puntos como colaborador

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

HASTA MÁXIMO 3 PUNTOS

Patentes	En explotación	Hasta 3 puntos
	Sin explotación	Hasta 1,5 puntos
Productos con registro de propiedad intelectual		Hasta 1 punto
Otros méritos de transferencia		Hasta 1 punto

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA MÁXIMO 30 PUNTOS

En titulaciones oficiales universitarias	1 punto por ECTS impartido
En titulaciones propias universitarias	0,25 puntos por ECTS impartido
En cursos, seminarios o talleres	1 punto por cada 60 h impartidas (hasta un máximo de 5 puntos)
Dirección/codirección de TFG y TFM	1 punto por trabajo dirigido y 0,5 puntos por codirección (hasta un máximo de 10 puntos)
Dirección/codirección de Tesis Doctorales	6 puntos por tesis dirigida y 3 puntos por tesis codirigida
Calidad de la docencia	Hasta 3 puntos
Tutoría de prácticas de estudiantes	0,25 puntos por tutoría

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

HASTA MÁXIMO 2 PUNTOS

Participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas	1 punto por proyecto
Otros proyectos de innovación docente	0,5 puntos por proyecto

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

HASTA MÁXIMO 3 PUNTOS

Publicaciones docentes	Libro docente con ISBN	Hasta 3 puntos por libro
	Otras publicaciones docentes	Hasta 1 punto
Comunicaciones y ponencias en congresos docentes nacionales e internacionales	Como ponente	0,5 puntos
	Como coautor	0,3 puntos

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

HASTA MÁXIMO 4 PUNTOS

Idioma Inglés	Nivel C1	3 puntos
	Nivel C2	4 puntos
Otros idiomas con nivel B2 o superior		1 punto

HASTA MÁXIMO 3 PUNTOS

Cualquier otro mérito no valorado en los apartados anteriores que, debidamente justificado, la comisión considere relevante	Hasta 3 puntos

DEPARTAMENTO: CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1	Formación Académica	[hasta 10 puntos]
	- Premio extraordinario grado	1 punto
	- Master oficial	2 puntos
	- Master no oficial	1 punto
	- Calidad programa de doctorado	2 puntos
	- Segunda titulación	1 punto
	- Especialista Facultativo (MIR; BIR, FIR, …)	5 puntos
	- Experto, especialista universitario	1 punto
A.2	Estancias superiores a 3 meses en centros de reconocido prestigio	[hasta 5 puntos]
	- Predoctorales	0,1 punto por mes
	- Postdoctorales	0,2 puntos por mes *(x 2 en estancias internacionales)*

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.3	Becas, contratos y ayudas recibidas - Beca o contrato formativo o de investigación predoctoral - Beca o contrato post doctoral - Bolsas y ayudas competitivas	[hasta 10 puntos] 0,5 punto por año 1 punto por año 1 punto por beca o ayuda *(x2 en estancias o programas internacionales)*
A.4	Cursos, seminarios y talleres acreditados por un organismo oficial.	[0,1 x cada 10 horas, hasta un máximo de 3 puntos]
A.5	Formación para la docencia	Hasta 3 puntos
A.6	Experiencia profesional no universitaria. Por el desempeño de trabajados relacionado con la especialidad o área de conocimiento y si ha tenido responsabilidad formativa en grupos de trabajo relacionados con la especialidad	[Hasta un máximo de 10 puntos] 0,5 x cada año trabajado a tiempo completo (x2 si ha tenido responsabilidades formativos ligadas a su actividad profesional) 50% si ha sido con dedicación a tiempo parcial

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1	Premio extraordinario de doctorado	2 puntos
B.2	Publicaciones autoría principal (1º, último, correspondiente) - Q1 - Q2 - Q3 - Q4	[Hasta 15 puntos] 2 puntos por artículo 1 punto por artículo 0,5 puntos por artículo 0,2 puntos por artículo
B.3	Publicaciones como autor colaborador - Q1 - Q2 - Q3 - Q4	[Hasta 10 puntos] 1 puntos x artículo 0,5 punto x artículo 0,2 puntos x artículo 0,1 puntos x artículo
B.4	Participación en conferencias científicas nacionales o internacionales - Ponencia - Presentación de comunicación oral - Poster con defensa - Poster sin defensa	[Hasta 5 puntos] 1 punto 0,5 puntos 0,2 puntos 0,1 punto (congresos internacionales x 2)

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B.5	Participación en proyectos o contratos de investigación competitivos - I.P. en Programas nacionales o Europeos - I.P. en programas regionales o contratos de investigación - Colaborador en Programas nacionales o Europeos - Colaborador en programas regionales o contratos de investigación	[Hasta 10 puntos] 2 por cada año 1 por cada año 1 por cada año 0,5 por cada año
B.6	Transferencia de conocimiento y actividad profesional - Por cada patente explotada - Por cada patente o registro propiedad intelectual - Creación de empresas de base tecnológica - Otros méritos de trasnferencia	[Hasta 15 puntos] 10 puntos 5 puntos 10 puntos Hasta 5 puntos

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1.	Actividad y experiencia docente en titulaciones oficiales universitarias	[5 puntos por cada 120 horas]
C.2	Titulaciones propias universitarias.	[2 puntos por cada 120 horas]
C.3	Otros méritos docentes (docencia en otros niveles de enseñanza, dirección de TFG/TFM, creación de materiales docentes, cursos de formación, tutor de residentes…)	[hasta un máximo de 5 puntos]
C.4	Participación en proyectos de innovación docente	1 punto por cada proyecto de innovación obtenido en convocatoria pública y competitiva, hasta un máximo de 5 puntos
C.5	Seminarios, Congresos, Conferencias, Talleres de la especialidad acreditados por un organismo oficial.	[1 punto por cada 10 horas, hasta un máximo de 5 puntos]

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1	Inglés: Nivel C1 o superior	[2 puntos]
D.2	Otros idiomas (Nivel B2 o superior)	[0,5 puntos]
D.3	Otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, participación en comisiones o grupos de trabajo de Sociedades Científicas reconocidas)	[Hasta un máximo de 3 puntos]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.3 si es afín
- 0.0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

La titulación de Doctor en Derecho es la titulación mínima exigible para poder acceder a la plaza objeto del concurso

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

• Nota media de Grado en Derecho	2 puntos (Aprobado) 4 puntos (Notable) 6 puntos (Sobresaliente) 8 puntos (Matrícula Honor)
• Nota media del Master (no se aplica a Licenciatura)	1 punto (Aprobado) 2 puntos (Notable) 3 puntos (Sobresaliente) 4 puntos (Matrícula Honor)
• Nota media de Licenciatura en Derecho	3 puntos (Aprobado) 6 puntos (Notable) 9 puntos (Sobresaliente) 12 puntos (Matrícula Honor)
• Segunda titulación de Grado	Hasta 3 puntos
• Segunda titulación de Máster	Hasta 1 punto
• Asistencia a Congresos, Jornadas, Seminarios y Cursos en la disciplina a que corresponda la plaza con aprovechamiento acreditado	Hasta 2 puntos
• Premios relacionados con la actividad académica predoctoral	Hasta 2 puntos

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

• Estancias predoctorales de relevancia acreditada en la disciplina a que corresponda la plaza: hasta 1 punto por cada mes de estancia	Hasta 10 puntos
• Estancias postdoctorales de relevancia acreditada en la disciplina a que corresponda la plaza: hasta 1 punto por cada mes de estancia	Hasta 5 puntos

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

• Becas de investigación predoctorales de carácter competitivo ○ Nacional o internacional: hasta 6 puntos ○ Autonómico y otros: hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos
• Becas de investigación posdoctorales de carácter competitivo	Hasta 5 puntos
• Bolsas y ayudas de carácter competitivo	Hasta 3 puntos
• Otras	Hasta 1 punto

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

• Formación en metodologías para la docencia.	Hasta 3 puntos
• Formación en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza aprendizaje.	Hasta 2 puntos

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

• Se valorará la trayectoria profesional del solicitante en relación con el perfil de la plaza	Hasta 1 punto

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Tesis doctoral • Nota obtenida: Aprobado-0,5 puntos; Notable-0,75 puntos; Sobresaliente-1 punto; Cum Laude-6 puntos; propuesta Premio Extraordinario-7,5 puntos; Premio Extraordinario-9 puntos. Se valorará la máxima calificación aportada. • Mención internacional: 2 puntos • Otros índices de calidad (premios recibidos, etc.): hasta 1 punto	Hasta 12 puntos
Publicaciones: • Libros y capítulos de libros.	Hasta 9 puntos

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

• Artículos en revistas especializadas.	Hasta 9 puntos
Participación en Congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales (ponencias, comunicaciones, revisión, coordinación…)	Hasta 5 puntos

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

• Participación en Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas. o Nacional o internacional: hasta 7 puntos o Autonómico y otros: hasta 3 puntos	Hasta 10 puntos
• Contratos de investigación	Hasta 5 puntos

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

• Se valorarán patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación. Creación de empresas de base tecnológica	Hasta 0.5 puntos
• Otros méritos de transferencia debidamente justificados	Hasta 1 punto

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

• En Titulaciones Oficiales Universitarias	0.1 punto/ hora impartida (con un máximo de 25 puntos)
• En Titulaciones Propias Universitarias	0.03 puntos/ hora impartida (con un máximo de 5 puntos)
• Dirección/codirección TGs, TFMs o Tesis Doctorales	0.15 puntos por cada TFG. 0.25 puntos por cada TFM. 0,5 por Tesis Doctoral (con un máximo de 4 puntos)
• Informes favorables de la calidad docente	Hasta 3 puntos

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

• Participación en proyectos de innovación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.	Hasta 7 puntos
• Otros proyectos de innovación docente	Hasta 3 puntos

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

• Material docente publicado en función de la calidad de la editorial, o del impacto y calidad de la revista, del nivel de estudios, el número de autores y la extensión de la obra.	Hasta 5 puntos
• Participación en Congresos y Jornadas de innovación docente internacionales y nacionales (ponencias, comunicaciones, revisión, organización…)	Hasta 5 puntos

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

• Idiomas (otros o nivel superior al exigido para la plaza)	Hasta 2 puntos
• Cualquier otro mérito que, debidamente acreditado, la comisión considere relevante	Hasta 3 puntos

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y MECANICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,3 si es afín
- 0,0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 24 PUNTOS

A.1.1.- **Titulaciones nivel MECES 2 y 3** relacionadas con el área de conocimiento objeto de la plaza: como máximo se considerará la puntuación correspondiente a la titulación MECES 3 (pero teniendo en cuenta la trayectoria académica completa, tanto de la titulación MECES 2 como de la MECES 3).

- Nivel MECES 2 (Nivel Grado, Ingeniería Técnica, Diplomatura): Hasta 12 puntos.
- Nivel MECES 3 (Nivel Máster oficial, Ingeniería Superior, Licenciatura): Hasta 18 puntos.

En las valoraciones de las titulaciones referidas se tendrán en cuenta criterios como las Becas y Premios de carácter competitivo, nota media del expediente académico, percentil dentro de la promoción, etc.

Segundas titulaciones de grado o máster oficial (distintas a las valoradas en el resto de subapartados) se puntuarán con un máximo de 1 punto por cada titulación adicional aportada; en el caso de titulaciones propias, con un máximo de 0,5 puntos por cada titulación adicional. Todo ello hasta un máximo de 2 puntos.

A.1.2.- **Calidad del Programa de Doctorado (Nivel MECES 4)**: hasta 2 puntos.

A.1.3.- **Cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas relacionados a su ámbito disciplinar**: hasta 2 puntos.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

HASTA 6 PUNTOS

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Se valorarán, hasta 2 puntos por mes de estancia, con un máximo de 6 puntos, las estancias predoctorales y postdoctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

Entre otros aspectos podrán considerarse resultados conjuntos vinculados a la estancia como publicaciones, patentes, proyectos, contratos, actividades de transferencia, etc.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

HASTA 4 PUNTOS

Se valorarán las becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas y contratos de investigación disfrutadas, hasta un máximo de 4 puntos.

Valoración de becas, contratos y ayudas recibidas.

Mérito	Valoración	Valoración máxima
Becas y/o contratos competitivos predoctorales/posdoctorales	Hasta 1 punto por año	4
Contratos de investigación	Hasta 0.75 punto por año	3
Otras bolsas y ayudas recibidas	Hasta 0,2 por ayuda recibida	1

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

HASTA 2 PUNTOS

Se valorará, hasta 1 punto por cada 50 horas, con un máximo de 2 puntos, la formación en metodologías para la docencia, así como la formación del solicitante en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza-aprendizaje.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

HASTA 2 PUNTOS

Se valorará la trayectoria profesional del solicitante en relación al perfil de la plaza convocada, con hasta 2 puntos.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

En el presente apartado se considerarán los méritos afines al área de conocimiento objeto de la plaza, asociados preferentemente a los últimos 5 años.

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

HASTA 25 PUNTOS.

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la **tesis doctoral** hasta un máximo de 10 puntos. En este sentido, se podrán considerar criterios como la calificación, menciones/premios recibidos, medio de difusión utilizado para su publicación, etc.

Las **publicaciones** se valorarán con hasta un máximo de 15 puntos. Los criterios de valoración serán los siguientes:

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Valoración de publicaciones: 2 puntos por artículo multiplicado por el coeficiente asociado.

Publicación	Coeficiente (hasta*)	Valoración máxima
JCR Q1	1	15
JCR Q2	0,9	
JCR Q3	0,8	
JCR Q4	0,7	
Revistas sin JCR pero con SJR	0,4	
Capítulo de libro de investigación publicado en editoriales de reconocido prestigio	0,4	
Publicaciones derivadas de congresos indexados en bases de datos de reconocido prestigio	0,2	4
Otras publicaciones derivadas de congresos	0,05	

*Para asignar el coeficiente, se tendrán en cuenta criterios como la posición del solicitante dentro del conjunto de autores, citas de artículo, calidad de la editorial de la revista, etc.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA 5 PUNTOS.

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

Participación en proyectos de investigación. Valoración: 1 punto por año de dedicación a proyectos, multiplicado por el coeficiente asociado.

Tipo de proyecto*	Coeficiente (hasta)	Valoración máxima
Europeos, internacionales	1	5
Competitivos nacionales públicos	0.8	5
Competitivos regionales y competitivos privados	0.5	5
Convenios y contratos Art. 60 y Cátedras Universitarias	0.3	5

*El tiempo debe estar justificado mediante la correspondiente Hoja de Servicios de la universidad o entidad competente.

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

HASTA 3 PUNTOS.

Se valorarán, hasta 3 puntos, las patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación; la creación de empresas de base tecnológica; así como otros méritos de transferencia debidamente justificados.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Transferencia de conocimiento y actividad profesional

Méritos		En explotación	Sin explotación
Patente y productos con registro de propiedad intelectual	Internacional	Hasta 3 puntos	Hasta 1 puntos
	Nacional	Hasta 2 puntos	Hasta 0,5 puntos
Creación de empresas de base tecnológica		Hasta 3 puntos	
Otros méritos de investigación: gestión en actividades de investigación, divulgación relacionada con la investigación		Hasta 3 puntos	

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 25 PUNTOS.

Se valorará, con hasta 25 puntos, la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil de la plaza objeto del concurso preferentemente en títulos oficiales, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante, según los siguientes criterios:

- En titulaciones oficiales universitarias: 1 punto por ECTS impartido, hasta un máximo de 25 puntos.
- En titulaciones propias universitarias: 0,2 punto por ECTS impartido, hasta un máximo de 5 puntos.
- Dirección / codirección de TFG o TFM: hasta 0,4 puntos por trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.
- Evaluaciones sobre la calidad de la docencia: Hasta 2 puntos.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

HASTA 2 PUNTOS.

Se valorará, con hasta 2 puntos, la participación en proyectos de innovación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

HASTA 3 PUNTOS.

Se valorará, con hasta 3 puntos, la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorará asimismo las publicaciones docentes, en especial, las publicadas en revistas de impacto y con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

Se valorarán, con hasta 5 puntos, aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en lenguas extranjeras superiores a los exigidos en la convocatoria.

D.1.- **Idiomas** (inglés / francés / alemán), hasta un máximo total de 5 puntos:

- Nivel C2: 3 puntos
- Nivel C1: 2 puntos
- Nivel B2: 1 punto

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

D.2.- Participación en **gestión universitaria administrativa** (Junta de Escuela, Consejo de Departamento, Claustro, Representación de Estudiantes, etc.): hasta 1 punto.

D.3.- Nombramientos en **sociedades profesionales y/o académicas**: hasta 1 punto.

D.4.- **Otros méritos** complementarios que puedan considerarse de interés: hasta 2 puntos.

DEPARTAMENTO: TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 14 PUNTOS)

1.1. Titulación universitaria: Según expediente académico (Hasta 12 puntos)
- Predoctoral vinculado al perfil de la plaza (Hasta 8 puntos)
  - Itinerario Grado + Máster
    - Grado (Hasta 4 puntos)
    - Máster (Hasta 4 puntos)
  - Licenciatura, Ingeniería Superior (Hasta 8 puntos)
- Doctorado (Hasta 4 puntos)
- Otras titulaciones (Hasta 2 puntos)

1.2. Cursos, seminarios, talleres… (Hasta 2 puntos)

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO (HASTA 12 PUNTOS)

2.1 En Centros nacionales: hasta 1,5 puntos por cada 3 meses de estancia (Hasta 6 puntos)
2.2 En Centros internacionales: hasta 3 puntos por cada 3 meses de estancia (Hasta 12 puntos)

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS (HASTA 10 PUNTOS)

3.1 Becas, contratos y ayudas de carácter competitivo, según relevancia (Hasta 10 puntos)
3.2 Becas y contratos de investigación disfrutadas (Hasta 4 Puntos)

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (HASTA 3 PUNTOS)

4.1 Formación en metodologías para la docencia: 1 punto por cada 50 horas (Hasta 2 puntos)
4.2 Formación en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza-aprendizaje: 1 punto por cada 50 horas (Hasta 2 puntos)

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA. (HASTA 3 PUNTOS)

1 punto por cada año de experiencia (Hasta 3 puntos)

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL (HASTA 16 PUNTOS)

1.1. Relevancia Tesis Doctoral (Hasta 5 puntos)
1.2. Publicaciones en revistas: Según posición del candidato y número de autores de la publicación (Hasta 10 puntos)
- Revista con Factor de impacto Q1: Hasta 2,0 puntos por publicación (Hasta 10 puntos)
- Revista con Factor de impacto Q2: Hasta 1,5 puntos por publicación (Hasta 6 puntos)
- Revista con Factor de impacto Q3: Hasta 0,8 puntos por publicación (Hasta 4 puntos)

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Revista con Factor de impacto Q4 o sin indexar: Hasta 0,5 puntos por publicación (Hasta 3 puntos)

1.3. Congresos (Hasta 3 puntos)

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (HASTA 10 PUNTOS)

2.1. Convocatorias públicas competitivas (Hasta 10 puntos)
2.2. Contratos de investigación relevantes con empresas y administraciones públicas (Hasta 5 puntos)

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL (HASTA 4 PUNTOS)

3.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación (Hasta 3 puntos)
3.2. Creación de empresas de base tecnológica (Hasta 2 puntos)
3.3. Otros méritos de transferencia debidamente justificados (Hasta 2 puntos)

C. DOCENCIA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE (HASTA 18 PUNTOS)

1.1. Actividad docente desarrollada en títulos oficiales: hasta 1,0 punto por crédito impartido (Hasta 15 puntos)
1.2. Evaluaciones sobre calidad de la docencia (Hasta 3 puntos)

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (HASTA 5 PUNTOS)

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES (HASTA 5 PUNTOS)

3.1. Material docente publicado en editoriales de prestigio. (Hasta 5 puntos)
3.2. Publicaciones docentes, en especial, las publicadas en revistas de impacto (Hasta 4 puntos)
3.3. Participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales (Hasta 3 puntos)

D. OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. IDIOMA (HASTA 3 PUNTOS)

1.1. Inglés: C1: 2 puntos; C2: 3 puntos
1.2. Otros idiomas (al menos B2): 1 punto por idioma (Hasta 2 puntos)

D.2. PREMIOS, OTROS MÉRITOS (HASTA 3 PUNTOS)

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,7 si es afín
- 0,3 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1.	Formación Académica	[hasta 20 puntos]
A.2.	Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio	[hasta 7 puntos]
A.3.	Becas, contratos y ayudas recibidas	[hasta 7 puntos]
A.4.	Formación para la docencia	[hasta 1 punto]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Expediente académico.

La titulación se tendrá en cuenta aplicando la correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales ('pre-Bolonia') y niveles MECES.

El expediente académico de la titulación o conjunto de títulos necesarios para acceder al doctorado y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio:

Aprobado	[1 punto]
Notable	[2 puntos]
Sobresaliente	[3 puntos]
Matrícula de Honor	[4 puntos]

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$Nota\ Media = \frac{\sum_i Nota\ asignatura_i * Créditos\ asignatura_i}{Total\ creditos\ cursados}$$

Se valorará que el expediente académico del concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura o Grado (Premio Nacional, de Facultad o Universidad …).

La puntuación máxima en este apartado es de 7 puntos.

Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función del prestigio académico del centro universitario que ha concedido la titulación y de la calificación obtenida en su tesis. Se tendrá en cuenta que el título de doctor haya obtenido premio extraordinario de doctorado. Asimismo, se valorará que el título de doctor tiene reconocida la mención internacional o de doctorado europeo.

La puntuación máxima en este apartado es de 10 puntos.

Otras titulaciones universitarias.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de la requerida en la convocatoria, así como otras titulaciones propias universitarias no oficiales (Máster, Experto o Cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

La puntuación máxima en este apartado es de 3 puntos.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Se entiende por estancias de investigación el desplazamiento temporal de un investigador para continuar su programa de investigación y en ningún caso las becas o contratos que tengan como objeto pertenecer temporalmente a la plantilla del centro en el que se realiza la estancia, las cuales se valorarán en el apartado correspondiente.

Tampoco se considerarán aquellas estancias que sean requisito obligatorio para un mérito ya valorado en cualquier otro apartado. Las estancias deberán ser, en todo caso, continuadas, sea cual sea la consideración y clasificación que presenten las mismas en los distintos apartados del baremo.

Por estancias financiadas en centros docentes/científicos de relevancia y reconocido prestigio internacional, nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 4 semanas continuadas y en las que se pueda apreciar conexión con una línea de investigación del concursante y resultados demostrables en términos de colaboraciones con investigadores de los centros visitados: hasta 1 punto por mes.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Se valorarán las becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o internacionales. Igualmente se valorarán las becas y contratos de investigación disfrutadas.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

Se valorará la formación en metodologías para la docencia. Se tendrá en cuenta igualmente la formación del solicitante en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza-aprendizaje.

La asistencia a congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1.	Publicaciones y tesis doctorales	[hasta 17,5 puntos]
B.2.	Participación en proyectos de investigación	[hasta 10 puntos]
B.3.	Transferencia de conocimiento y actividad profesional	[hasta 2,5 puntos]

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Artículos en revistas indexadas.

Se considerarán artículos científicos, preferentemente en revistas indexadas según clasificaciones de JCR o de Scopus. A criterio de la comisión se valorará con hasta 10 puntos por artículo según la contribución del candidato en el artículo y el impacto que el trabajo haya tenido en el área de conocimiento.
La puntuación máxima en este apartado es de 15 puntos.

Contribuciones en libros de temática científica especializada.

Para publicaciones de libros con ISBN de la especialidad, por el/la candidato/a como autor/a principal, exceptuando la tesis doctoral.

La puntuación máxima en este apartado es de 1 punto.

Calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral y agenda de investigación [hasta 7 puntos]

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, así como la agenda y la proyección investigadora del candidato. Se tendrá en cuenta a los colaboradores y coautores del candidato/a atendiendo a su prestigio internacional, centro de estudios/investigación, etc. Se valorará el potencial investigador del candidato/a.

La puntuación máxima en este apartado es de 7 puntos.

Comunicaciones a congresos.

Se tendrá en cuenta si es autor/a responsable, naturaleza del congreso y si es una comunicación seleccionada como oral o una ponencia invitada.

- Por comunicación en forma de poster: 0,1 puntos como autor colaborador y 0,3 puntos como autor principal.
- Por comunicación oral: 0,4 puntos en congreso nacional y 0,6 puntos en congreso internacional.
- Por ponencia invitada: 0,8 puntos en congreso nacional y 1 punto en congreso internacional.

La puntuación máxima en este apartado es de 2,5 puntos.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o internacionales.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Se valorará la participación del candidato como IP, miembro del equipo investigador o como colaborador/a.

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

Se valorarán patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación. Creación de empresas de base tecnológica. Otros méritos de transferencia debidamente justificados.

Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1.	Actividad y experiencia docente	[hasta 20 puntos]
C.2.	Participación en proyectos de innovación docente	[hasta 7,5 puntos]
C.3.	Materiales Didácticos y publicaciones docentes	[hasta 2,5 puntos]

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Docencia universitaria en nivel de grado y posgrado

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Planes de Estudios reconocidos se puntuará hasta 3 puntos.

En el caso de las Becas y Contratos predoctorales o postdoctorales, obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales, autonómicas o equivalentes, se considerará tiempo completo el máximo de dedicación docente que autorice la respectiva convocatoria. El cómputo de horas global se acompasará a la regulación específica de la convocatoria y al número de años que fije ésta. Cuando el candidato haya solicitado expresamente una dedicación menor, se prorrateará la misma.

La docencia de los Ayudantes no doctores se equipará a 6 créditos. En el resto de supuestos, la docencia se valorará proporcionalmente a su dedicación.

La comisión también podrá tener en consideración aspectos como el prestigio académico del centro donde se ha impartido la docencia, la titulación, así como la calidad del programa docente impartido.

Otra docencia universitaria

La docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará hasta 0,05 puntos por cada 10 horas de docencia, con el límite de 1 punto.

Docencia oficial de ámbito no universitario

La docencia oficial de ámbito no universitario se valorará hasta 0,05 puntos por cada 10 horas de docencia, con el límite de 0,5 puntos.

Otros méritos docentes relevantes.

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán ser valorados en este apartado (Coordinación de docencia, Evaluación del alumnado, etc.) hasta 2 puntos.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

La participación en proyectos de innovación docente se valorará hasta 1 punto por proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal; hasta 0,5 puntos si su participación ha sido mediante otra figura.

Se valorará la participación en proyectos de innovación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

Se valorará la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorará asimismo las publicaciones docentes, en especial, las publicadas en revistas de impacto y con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario publicado se valorará con un máximo de 2,5 puntos. Para su valoración se tendrán en cuenta los criterios de calidad editorial y la especificidad de sus objetivos docentes.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1.	Inglés:	Nivel C1 o superior	[2 puntos]
D.2.	Otros méritos evaluables		[hasta 3 puntos]

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 15 PUNTOS

Grado, Diplomatura o equivalente – 3 puntos

Licenciatura, Diplomado+2º ciclo, o equivalente – 5 puntos

Máster oficial - 2 puntos

Títulos propios - 0,2

Otro título - 0,2

Doctorado -4

Doctorado con mención internacional - 4,2

Cursos, seminarios, talleres recibidos y asistencia a jornadas. Por cada 50 horas - 0,2

Asistencia a congreso sin comunicación - 0,15

Otros méritos. Cada mérito - 0,3

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

HASTA 5 PUNTOS

Estancias nacionales. A partir de 1 mes: cada mes – 1 punto

Estancias en país distinto al de adcripsción. A partir de 1 mes: cada mes – 1,5 puntos

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

HASTA 10 PUNTOS

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Beca o contrato competitivo previo a la finalización de la titulación - 0,2 puntos por año

Beca o contrato no competitivo previo a la finalización de la titulación - 0,1 punto por año

Beca o contrato competitivo predoctoral – 1 punto por año

Beca o contrato no competitivo predoctoral -0,5 puntos por año

Beca o contrato competitivo postdoctoral – 2 puntos por año

Beca o contrato no competitivo postdoctoral – 1 punto por año

(regional/universidad= x1, nacional=x1,5, europeo/internacional=x2)

Otros méritos. Cada mérito – 0,3 puntos

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

HASTA 5 PUNTOS

Formación en metodología docente y en competencias digitales. Cada 50 horas – 0,4 puntos

Otros méritos. Cada mérito – 0,1 punto

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

HASTA 5 PUNTOS

Experiencia profesional. Cada año - 0,2 puntos

Docencia en otros niveles educativos. Cada curso – 2 puntos

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

HASTA 20 PUNTOS

(La comisión podrá aplicar un factor corrector en función de indicios de relevancia e impacto y del número de autores, según las especificidades de cada área)

Artículo JCR/SJR – 2 puntos

Otra aportación publicada, con indicios de relevancia e impacto según las especificidades de cada área – 2 puntos

Artículo indexado en otras bases de datos – 1 punto

Libro SPI – 2 puntos

Libro no SPI - 0,5 puntos

Capítulo libro SPI) - 0,5 puntos

Capítulo libro no SPI - 0,25 puntos

Publicación en Congreso nacional e internacional - 0,2 puntos

Sexenio - 0,5 puntos

Otros méritos relacionados con publicaciones y tesis. Cada mérito - 0,1 punto

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA 18 PUNTOS

Investigador Proyectos competitivos internacionales – 5 puntos

Investigador Proyectos competitivos nacionales – 4 puntos

Investigador Proyectos competitivos regionales/Universidad – 3 puntos

Investigador Contrato con empresa y/o Ad. Pública. Cada mes - 0,05 puntos

Otro mérito relacionado con proyectos de investigación - 0,3 puntos

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

HASTA 10 PUNTOS

Patente, Sello de calidad, Registro de propiedad intelectual y registro en SGAE – 2 puntos

Creación y estreno de obra artística original y Exposición de reconocida relevancia – 2 puntos

Otro mérito de transferencia – 1 punto

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 30 PUNTOS

Docencia en titulaciones oficiales universitarias. Cada 30 horas - 2 puntos

Docencia en titulaciones no oficiales y otra docencia universitaria. Cada 30 horas - 0,25 puntos

Curso, seminario, taller impartido en el ámbito universitario. Cada 20 horas - 0,2 puntos

Evaluación de la docencia, a partir de 3,5 sobre 5. Cada curso - 0,2 puntos

Quinquenio - 0,5 puntos

Otro mérito vinculado a la docencia universitaria - 0,1 punto

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

HASTA 10 PUNTOS

Participación en proyectos de innovación docente competitivos. Cada proyecto – 1 punto (regional/universidad= x1, nacional=x1,5, europeo/internacional=x2)

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

HASTA 10 PUNTOS

Material indexado – 1 punto

Material no indexado - 0,5 puntos

Otros méritos relacionados con publicaciones docentes. Cada mérito - 0,2 puntos

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

C1 o superior en una lengua extranjera - 1 punto

Premio extraordinario – 1 punto

Otro mérito – 1 punto

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE COMUNICACIONES

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.5 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 33 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulación oficial: grado oficial o equivalente (MECES 2) 4 puntos según tabla 1, máster oficial o equivalente (MECES 3) 5 puntos según tabla 1, doctorado (MECES 4) 9 puntos hasta un máximo de 18 puntos. Cada titulación de grado o máster aportada se valorará con la puntuación especificada en cada subapartado y multiplicada por la nota media del expediente dividida por el máximo alcanzable en dicho expediente

Titulaciones oficiales adicionales distintas a las contempladas en el subapartado anterior: 1 punto por grado o máster, 2 puntos por doctorado hasta un máximo de 4 puntos.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Hasta un máximo de 6 puntos.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Hasta un máximo de 8 puntos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

1 punto/50 horas hasta un máximo de 2 puntos.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

0.25 puntos/año hasta un máximo de 1 punto.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 34 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Tesis doctoral: hasta un máximo de 3 puntos.

Publicaciones: según tabla B.1 hasta un máximo de 20 puntos.

Tabla B.1. Publicaciones	**Tipo de publicación**	**Coeficiente**
Se valorará 2 puntos por artículo multiplicado por el coeficiente asociado	JCR Q1	1.0
	JCR Q2	0.9
	JCR Q3	0.8
	JCR Q4	0.7
	Sin JCR pero con ISBN/ISSN	0.2
Se valorará 1 punto por contribución en congreso multiplicado por el coeficiente asociado	Índice GII-GRIN-SCIE Clase 1	1.0
	Índice GII-GRIN-SCIE Clase 2	0.8
	Índice GII-GRIN-SCIE Clase 3	0.5
	Índice GII-GRIN-SCIE Work in progress	0.2
	Sin índice GII-GRIN-SCIE	0.1
Se valorará 0.1 puntos por capítulo de libro multiplicado por el coeficiente asociado	Capítulo de libro de investigación internacional con ISBN/ISSN	1.0
	Capítulo de libro de investigación nacional con ISBN/ISSN	0.5

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Según tabla B.2 hasta un máximo de 12 puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Tabla B.2. Participación en proyectos de investigación	Tipo de proyecto	Coeficiente
Se valorará 2 puntos/año de participación prorrateado a los periodos inferiores y multiplicado por el coeficiente asociado	Europeos e internacionales	1.0
	Competitivos nacionales públicos	0.8
	Competitivos regionales y competitivos privados	0.6
	Convenios y contratos Art. 60 y similares	0.4

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

Patentes: 1 punto por patente en explotación, 0.5 puntos por patente sin explotación hasta un máximo de 2 puntos.

Otros méritos de transferencia de conocimiento y actividad profesional: hasta un máximo de 2 puntos.

C. DOCENCIA

HASTA 29 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Actividad docente en titulaciones oficiales universitarias: 1.5 puntos por crédito ECTS impartido hasta un máximo de 20 puntos.

Participación en dirección de trabajos fin de grado/máster: 1 punto por trabajo dirigido,0.5 puntos por trabajo codirigido hasta un máximo de 5 puntos.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

0.5 puntos/proyecto hasta un máximo de 2 puntos.

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

Según tabla C.3 hasta un máximo de 2 puntos.

Tabla C.3. Materiales didácticos y publicaciones docentes	Valoración máxima
Se valorará 0.2 puntos por asignatura publicada en OCW	0.5
Se valorará 1 punto por artículo publicado en revistas con JCR y multiplicado por el coeficiente asociado de la tabla B.1	0.5
Se valorará 0.5 puntos por libro docente con publicación editorial	0.5
Se valorará 0.5 puntos por contribución en congreso multiplicado por el coeficiente asociado de la tabla B.1	0.5

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 4 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Nivel de formación en inglés: 3 puntos por C1 o superior hasta un máximo de 3 puntos.

Otros méritos: hasta un máximo de 2 puntos.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- 0.7 si es afín
- 0.1 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

[hasta 25 puntos]

7. A.1.1. GRADO (aprobado: 3 puntos; notable: 6 puntos; sobresaliente 8 puntos; doble grado o segundo grado: 2 puntos más; premio extraordinario 1 punto)
8. A.1.2. MÁSTER (1 punto por cada 20 créditos; premio extraordinario 1 punto)
9. A.1.3. DOCTORADO (doctorado: 8 puntos; cum laude: 3 puntos; mención internacional: 2 puntos; mención de calidad: 2 puntos; premio extraordinario: 3 puntos)
10. A.1.4. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ENCUENTROS O JORNADAS referidos al ámbito disciplinar y/o a la formación específica como docente universitario [hasta 5 puntos]

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

[hasta 10 puntos]

11. A.2.1. Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio (predoctoral 2 puntos/mes; postdoctoral 3 puntos/mes)

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

[hasta 10 puntos]

12. A.3.1. Becas, contratos y ayudas recibidas (de entidad pública: 2 puntos/año nacional y 1.5 puntos/año regional; de entidad privada: 1 punto/año; postdoctoral: 3 puntos/año)

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

[hasta 5 puntos]

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

[hasta 5 puntos]

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

[hasta 25 puntos]

13. B.1.1. Publicaciones [hasta 20 puntos]
    14. B.1.1.1. Libros (hasta 5 puntos por libro en función de la calidad y reconocimiento de la editorial en el ámbito)
    15. B.1.1.2. Artículos (3 puntos por artículo en revistas de primer nivel; 2 puntos por revista indexada; 0.5 puntos por artículo en revista no indexada o reseña)
    16. B.1.1.3. Capítulos de libro (hasta 2 puntos por capítulo de libro en función de la calidad y reconocimiento de la editorial en el ámbito)
17. B.1.2. Congresos [hasta 10 puntos]
    18. B.1.2.1. Congreso con publicación (1 punto cada participación en congreso internacional; 0.5 puntos cada participación en congreso nacional)
    19. B.1.2.2. Congreso sin publicación (0.75 punto cada participación en congreso internacional; 0.3 puntos cada participación en congreso nacional)

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

[hasta 10 puntos]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

20. B.2.1. Proyectos de financiación europea (2 puntos por año)
21. B.2.2. Proyectos de financiación nacional (1.5 puntos por año)
22. B.2.3. Proyectos de financiación regional (1 punto por año)
23. B.2.4. Otros (0,5 puntos por año)

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

[hasta 5 puntos]

C. DOCENCIA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

[hasta 20 puntos]

24. C.1.1. Experiencia docente universitaria: 0,5 puntos / 1 crédito (10 horas)
25. C.1.2. Calidad de la docencia: 2 puntos por informe muy favorable; 1 punto por informe favorable [hasta 2 puntos]
26. C.1.3. Otros méritos docentes [hasta 5 puntos]

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

[hasta 5 puntos]

27. C.2.1. Participación en proyectos de innovación docente (2 puntos por coordinación de proyecto; 1 punto por participación como investigador de proyecto)

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

[hasta 2 puntos]

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

28. D.1.1 Idiomas acreditados: 1 punto por C2; 0,5 por C1; 0.2 por B2 (excepto en inglés, requisito)
29. D.1.2. Otros

DEPARTAMENTO: FÍSICA APLICADA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.5 si es afín
- 0.1 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Hasta 4 puntos.

1.1) Idoneidad del programa de doctorado, la institución donde lo ha realizado y si tiene más de un título de Doctor o Grado: **hasta 3 puntos**

1.2) Cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros, jornadas en las que haya participado, en su ámbito disciplinar: **hasta 1 punto**

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Hasta 10 puntos. Se valorarán las estancias predoctorales (hasta 4 puntos) y postdoctorales (hasta 6

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

puntos) en centros nacionales y extranjeros, atendiendo a la duración de la estancia, a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución. Se valorarán preferentemente estancias en el extranjero.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Hasta 4 puntos. Se valorarán las becas, contratos formativos predoctorales y postdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en programas regionales, nacionales y europeos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

Hasta 4 puntos. Se valorará la formación recibida para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos).

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Hasta 3 puntos. Se valorará la experiencia profesional en el ámbito de la administración y empresa pública o privada en aspectos relacionados con el perfil de la plaza.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 37 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Hasta 27 puntos.

30. 1.1) Artículos en revistas indexadas: **hasta 22 puntos.** Se valorarán publicaciones en revistas, atendiendo a los cuartiles según clasificación de JCR o de Scopus. A criterio de la comisión, se valorará hasta tres puntos por artículo, según responsabilidad o posición del candidato/a entre los autores, el impacto de la revista, el número de citas recibidas y otros criterios de calidad que se puedan estimar.

1.2) Comunicaciones a congresos en los últimos 10 años: **hasta 3 puntos**. Se tendrá en cuenta si es primer autor o responsable y si la comunicación es oral, invitada o conferencia inaugural.

1.3) Tesis Cum Laude, Doctorado Internacional y Doctorado Industrial: **hasta 2 puntos**

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Hasta 6 puntos.

2.1) Participación en proyectos competitivos: **hasta 3 puntos**. Se valorará la financiación, el ámbito del proyecto (regional, nacional o internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a).

2.2) Contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o Administraciones públicas: **hasta 3 puntos.** Se valorará la financiación, el ámbito de la empresa o administración (regional, nacional o internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a).

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

Hasta 4 puntos. Se valorarán patentes presentadas o activas, productos con registro de la propiedad intelectual, creación de empresas y otros méritos de transferencia debidamente justificados.

C. DOCENCIA

HASTA 33 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Hasta 28 puntos

1.1) Se valorará, hasta con un máximo de **16 punto**s, la experiencia docente en programas de Grado y Máster, teniendo en cuenta el número de horas, el número de alumnos y el carácter de la docencia (teoría o prácticas). La puntuación será hasta 1 punto/crédito

1.2) Dirección de TFGs, TFMs, Tesis Doctorales y tutorización de prácticas: **hasta 6 puntos**

1.3) Profesor/a responsable de asignatura: **hasta 2 puntos**

1.4) Evaluaciones de la calidad de la docencia: **hasta 4 puntos**

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Hasta 3 puntos. Se valorará la participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se valorará la financiación, al ámbito del `proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación en el mismo (como IP o como colaborador/a)

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTE

Hasta 2 puntos. Se valorará la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorarán asimismo las publicaciones docentes. También se valorará la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Se valorará el nivel de inglés por encima del B2, el conocimiento acreditado de otros idiomas, participación en comités editoriales, tareas de revisión de artículos y proyectos, participación en tareas de divulgación científica, etc

DEPARTAMENTO: FÍSICA MODERNA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,3 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA: HASTA 4 PUNTOS

- Formación académica, hasta 4 puntos.
- Premios y reconocimientos relacionados con la formación académica, hasta dos puntos.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO: HASTA 6 PUNTOS

- Estancias predoctorales de duración mayor o igual a 30 días, hasta 4 puntos.
- Estancias postdoctorales de duración mayor o igual a 30 días, hasta 6 puntos.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS: HASTA 6 PUNTOS

- Contratos y becas predoctorales, hasta 4 puntos.
- Contratos y becas postdoctorales, hasta 6 puntos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA: HASTA DOS PUNTOS

- Formación en metodologías docentes, hasta dos puntos.
- Formación en competencias digitales, hasta dos puntos.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA: HASTA 2 PUNTOS

- Trayectoria profesional del solicitante en relación al perfil de la plaza convocada, hasta 2 puntos

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL: HASTA 25 PUNTOS

- Calidad, originalidad y relevancia de la tesis, hasta 6 puntos.
- Publicaciones científicas/capítulos de libro. Se valorarán la calidad, el impacto y el grado de participación en cada publicación. Hasta 9 puntos.
- Publicaciones de especial relevancia, hasta dos puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Presentaciones en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales. Se valorará el tipo de presentación y la relevancia del congreso. Hasta 7 puntos.
- Otros aspectos de investigación no incluidas en lo anterior. Hasta 5 puntos.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: HASTA 10 PUNTOS

- Dirección de proyectos de investigación y en contratos de investigación, hasta 4 puntos.
- Participación en proyectos de investigación y en contratos de investigación, hasta 8 puntos.

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: HASTA 5 PUNTOS

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación y/o creación de empresas de base tecnológica, hasta 5 puntos.
- Otros méritos de transferencia debidamente justificados, hasta 5 puntos.

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE: HASTA 25 PUNTOS

- Docencia en cursos de grado, teniendo en cuenta créditos impartidas e indicios de calidad de su docencia, hasta 10 puntos por cada 60 horas.
- Docencia en cursos de postgrado, teniendo en cuenta créditos impartidos e indicios de calidad de su docencia, hasta 10 puntos por cada 60 horas.
- Docencia en otros títulos en el ámbito universitario, hasta dos puntos por cada 60 horas.
- Dirección de TFM, TFG y tesinas, hasta un punto por trabajo.
- Dirección y/o tutorización de tesis doctorales, hasta 5 puntos por tesis.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE: HASTA 5 PUNTOS

- Dirección y participación en proyectos de innovación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, hasta 5 puntos.

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES: HASTA 5 PUNTOS

- Preparación de material docente en editoriales de prestigio, hasta 4 puntos.
- Publicaciones docentes en revistas de impacto y contribuciones a congresos y conferencias docentes, hasta 4 puntos.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS: HASTA 5 PUNTOS

- Conocimiento acreditado de idiomas, actividades de divulgación y de difusión y otros méritos a criterio de la comisión, hasta 5 puntos.

DEPARTAMENTO: FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,7 si es afín
- 0,2 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 6 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Idoneidad de los estudios de grado o licenciatura con respecto al perfil de la plaza: hasta 2 puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Idoneidad y calidad del programa de Máster y de la institución donde se ha realizado: hasta 2 puntos.
- Idoneidad y calidad del programa de doctorado y de la institución donde se ha realizado: hasta 2 puntos.
- Premio extraordinario de grado o de doctorado: 2 puntos por premio.
- Especialista Facultativo (MIR; BIR, FIR, …): hasta 2 puntos
- Segundos títulos oficiales de Doctorado, Master, Licenciatura/Grado: hasta 2 puntos]

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

HASTA 8 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Se valorarán las estancias predoctorales y postdoctorales atendiendo a: duración de la estancia, resultados formativos, calidad del programa y prestigio de la institución. Se valorarán preferentemente las estancias en el extranjero.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

HASTA 7 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, ayudas de carácter competitivo recibidas, en programas regionales, nacionales o, especialmente, europeos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

HASTA 2 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Formación recibida para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

HASTA 3 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Años de experiencia profesional y dedicación relacionada con el perfil de la plaza.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

HASTA 24 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Artículos publicados en revistas indexadas atendiendo a criterios de calidad contrastables: hasta 2 puntos por artículo. Se multiplicará por 1,5 si el candidato/a es autor principal (corresponsal, primer autor, último). En cualquier caso, en la asignación de puntuaciones a cada publicación se tendrán en cuenta las prácticas de reconocimiento de autoría y firma propias de cada área del conocimiento.
- Libros y capítulos de libro de contenido científico, directamente relacionados con los resultados de investigación propia: hasta 2 puntos por capítulo y hasta 6 puntos por libro completo, en base a criterios contrastables de prestigio editorial.
- Comunicaciones: Se tendrá en cuenta si es primer autor o autor responsable, si es una ponencia invitada, comunicación oral o póster, y si se trata de un congreso nacional o internacional. Asimismo, se valorará si la comunicación fue premiada. Este apartado no superará los 3 puntos.
- Tesis doctoral: hasta 2 puntos por tesis internacional u otro reconocimiento no especificado en el apartado de formación académica.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA 8 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Participación en proyectos competitivos: hasta 6 puntos. Se valorarán el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y el liderazgo (IP o colaborador/a)
- Contratos de investigación con empresas y/o Administraciones públicas: hasta 2 puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

HASTA 3 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Se valorarán patentes y productos con registro de propiedad intelectual la creación de empresas de base tecnológica y otros méritos de transferencia debidamente justificados.

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Experiencia docente en titulaciones oficiales (grado o máster): hasta 16 puntos (hasta 2 puntos por curso académico y asignatura).
- Dirección de TFGs, TFMs y Tesis Doctorales: hasta 9 puntos
- Experiencia docente en otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 3 puntos
- Evaluaciones de la calidad de la docencia: hasta 2 puntos

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

HASTA 3 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Se valorará la participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se valorarán el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y el liderazgo (IP o colaborador/a).

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

HASTA 2 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Se valorará la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorarán asimismo las publicaciones docentes y la participación en congresos y conferencias docentes, nacionales e internacionales.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

- Se valorarán, entre otros: el nivel de inglés por encima del B2; premios; a participación en comités editoriales; tareas de revisión por pares de artículos científicos y proyectos de investigación; participación en actividades de divulgación científica.

DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,6 si es afín
- 0,2 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (6 PUNTOS)

	6 puntos sobre el total de baremo
1.1. Expediente académico	2
1.2. Programa doctorado, máster y postgrado	2
1.3. Otros cursos, seminarios y talleres; congresos, encuentros y jornadas – de formación, en relación con el perfil de la plaza y aprovechamiento acreditado (excluyendo los valorados en el apartado A.4.)	1 (0,25 puntos por 20 horas)
1.4 Premios y otros méritos	1

1.1. Expediente académico (2 puntos/100)

Nota media	Licenciatura/Grado (Nivel MECES 2) en Geografía; Geografía y Ord. Territorio; Filosofía y Letras/Geografía a Historia-Especialidad en Geografía	Segunda licenciatura/grado (Nivel MECES 2)
Sobresaliente	2	1
Notable	1	0,5
Aprobado	0,5	0,25

1.2. Programa de doctorado, máster y posgrado (2 puntos/100)

Doctorado internacional con mención de calidad	2 puntos
Doctorado internacional sin mención de calidad o Doctorado nacional con mención de calidad	1 puntos
Doctorado nacional sin mención	0,5 puntos
Máster: según nota obtenida y grado de vinculación con perfil de la plaza	Hasta 0,5 puntos por máster
Postgrados (experto, especialista…): según nota obtenida y grado de vinculación con perfil de la plaza	Hasta 0,25 punto por postgrado

1.3. Otros cursos de formación, seminarios, talleres, jornadas, encuentros… con aprovechamiento acreditado (excluyendo los valorados en el apartado A.4.) (1 punto/100) *

De temática relacionada con el ámbito disciplinar	0,25 puntos por cada 20 horas
Temática diferente al ámbito disciplinar	Se aplicará coeficiente de no afinidad

*No se incluye formación específica para la docencia universitaria que va al apartado A.4.

1.4. Premios y otros méritos (1 puntos/100)

Premios o menciones de grado, de máster, de licenciatura, de fin de carrera y otros premios semejantes. 0,5 puntos.
Premio por TFG o TFM. 0,75 punto.
Premio extraordinario de doctorado. 1 punto.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO (7 PUNTOS)

Temática **afín** al perfil investigador de la plaza **con implicación** (en docencia, labores de responsabilidad o resultados demostrables: publicación conjunta, participación en proyectos) **	*Mediante contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*	*Sin contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*
Puntos por mes (post-doc)	**2** puntos	**1,5** puntos
Puntos pos mes (pre-doc)	**1,5** puntos	**1** punto

Temática **afín** al perfil investigador de la plaza **sin aportar implicación** acreditada (en docencia o labores de responsabilidad o resultados demostrables) **	*Mediante contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*	*Sin contrato, ayuda, beca o programa de intercambio en convocatoria pública*
Puntos por mes (post-doc)	**1** punto	**0,75** punto
Puntos por mes (pre-doc)	**0,75** punto	**0,5** punto

**Si la temática de la estancia es diferente a la del perfil de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad establecidos.

Para estancias de menos de 1 mes, se prorrateará por semanas o días (siempre que los días de estancia acreditados sean al menos 5).

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS (6 PUNTOS)

3.1. Becas o ayudas predoctorales (2 puntos/100)

Predoctorales (contratos FPU, FPI o equivalentes en convocatorias públicas: contratos Concepción Arenal y equivalentes)	Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario – FPU (estatal): 2 puntos Ayudas para contratos predoctorales (universidad): 1 puntos

3.2. Becas o contratos postdoctorales (hasta 3 puntos/100)

Postdoctorales de ámbito internacional o estatal: Marie Curie, Ramón y Cajal, Margarita Salas, María Zambrano y equivalentes	Hasta 3 puntos
Postdoctorales: contratos postdoctorales de universidades y/o CCAA)	Hasta 1 puntos

3.3. Otras ayudas y programas de intercambio con formas de financiación acreditada (hasta 1 punto/100)

Ej. Programas y ayudas de movilidad dentro de subprogramas de Formación e intercambio europeos/internacionales/nacionales. 0,2 puntos por mes.

Internacionales competitivas	Hasta 1
Nacionales competitivas	Hasta 0,5

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (HASTA 3 PUNTOS)

- CAP / Máster en Formación del Profesorado de Secundaria: 2 puntos
- Cursos universitarios de formación del profesorado en técnicas y tecnologías didácticas, competencias digitales o similares (excluidos los que hayan podido ser valorados en el apartado 1.3.): 0,5 punto por cada 20 horas.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA (HASTA 3 PUNTOS)

- Años de trabajo a tiempo completo en la empresa privada o en la administración en una actividad afín al perfil de la plaza: 0,5 puntos por año trabajado a tiempo completo y 0,25 puntos por año a tiempo parcial.
- Por el nivel de responsabilidad, cargo tenido, captación de fondos, elaboración de informes relacionados con el perfil y premios empresariales: hasta 2 puntos

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL (HASTA 18 PUNTOS)

1.1. Tesis doctoral

Tesis doctoral	*Dentro del perfil investigador disciplinar de la plaza*
Internacional + máxima calificación	8 puntos
máxima calificación + cum laude	6 puntos
Nota inferior a la máxima posible (medio de difusión, índices de calidad, citas)	Hasta 4 puntos

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

1.2. Publicaciones (con ISBN o ISSN)

	Temática dentro del perfil investigador de la plaza
Artículos en revistas en JCR[1] (cualquier cuartil) ó en SJR[2] Q1 y Q2 ó con sello de calidad FECYT[3] C1 y C2	**2** puntos (autor único o coautoría con posición preferente) **1** (coautoría no preferente)
Artículos en revistas en SJR Q3 y Q4 ó con sello de calidad FECYT C3 y C4	**1** punto (autor único o con posición preferente) **0,5** (coautoría no preferente)
Otros artículos (en revistas nacionales o internacionales con criterios de calidad contrastados y evaluación por pares anónimos)	**0,5 punto** (autor único o con posición preferente) **0,25** (coautoría no preferente)
Libros-monografías completas en editoriales nacionales o internacionales con evaluación externa y selección de originales (con posiciones en SPI[4] o con sello de Calidad en Edición Académica (CEA)[5]	**1,5 puntos** (autor único o con posición preferente) **0,5** (coautoría no preferente)
Capít. libros en editoriales internacionales con evaluación externa y selección de originales, con posiciones en SPI o con sello de Calidad en Edición Académica (CEA)	**0,5** (autor único o con posición preferente) **0,25** (coautoría no preferente)
Capít. libros en editoriales nacionales con evaluación externa y selección de originales, con posiciones en SPI o con sello de Calidad en Edición Académica (CEA)	**0,25** (autor único o con posición preferente) **0,1** (cofirmante no preferente)

[1] JCR: https://www.recursoscientificos.fecyt.es/ https://unican.idm.oclc.org/login?url=http://jcr-incites.fecyt.es

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

(2) SJR: https://www.scimagojr.com/

(3) Sello calidad FECYT: https://calidadrevistas.fecyt.es/revistas-sello-fecyt

(4) SPI: http://ilia.cchs.csic.es/SPI/

(5) Sello de Calidad en Edición Académica (CEA): https://www.une.es/sello-cea-apq

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

1.3. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales (excluidas las aportaciones ya consideradas en A.1.3. y en B.1.2.)

	Temática afín al perfil investigador de la plaza
Ponencia/conferencia expresamente invitada o coordinación de sesión en congresos de carácter internacional	2 puntos
Comunicación en congresos de carácter internacional	0,6
Ponencia/conferencia expresamente invitada o coordinación de sesión en congresos nacionales	1
Comunicación en congresos nacionales	0,2
Otros tipos de participación en congresos nacionales o internacionales (Pósteres)	0,1

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (HASTA 14 PUNTOS)

2.1. Proyectos competitivos en convocatorias públicas nacionales, europeas o de CCAA

Por cada proyecto/contrato:

	Proyectos internacionales	Plan Nacional I+D o equivalentes (75% de lo anterior)	Otros contratos o convocatorias (CCAA, universidades, etc.) (50% de lo anterior)
Miembro del Equipo Investigador	4 puntos	3 puntos	1,5 puntos
Miembro del Equipo de Trabajo	2 puntos	1,5 puntos	0,75 puntos

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

2.2. Contratos de investigación no competitivos con empresas o administraciones públicas

Por cada contrato o proyecto en calidad de director o responsable del mismo 1 punto, y 0,5 puntos cuando se participa en el equipo de trabajo.

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL (HASTA 3 PUNTOS)

3.1. Creación de empresas de base tecnológica. Hasta 0,5 puntos por empresa.

3.2. Otros méritos de transferencia debidamente justificados. Hasta 2,5 puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

1.1. Actividad y experiencia docente

	Dentro del perfil docente de la plaza
Docencia universitaria en programas oficiales de máster o postgrado	2 puntos /60h
Docencia universitaria (Grado, Licenciaturas o equivalentes)	1,5 punto /60 h
Otra docencia universitaria	0,5 punto /60h
Docencia reglada no universitaria (Bachillerato o Secundaria o equivalentes)	0,25 puntos /60h
Otros cursos universitarios impartidos, titulaciones propias, colaboraciones breves, cursos de verano y similares	Hasta 0,1 por curso impartido hasta un máximo de 5 puntos

1.2. Dirección/codirección de TFG, TFM: 0,20 puntos por trabajo**.**

1.3. Calidad docente (encuestas de evaluación docente), informes con una evaluación media superior a 3,5 sobre 5: 2 puntos.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (HASTA 3 PUNTOS)

Participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas, mediante programas regionales, nacionales o europeos: (1 punto por proyecto).

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES (HASTA 5 PUNTOS)

3.1. Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Publicaciones docentes en revistas de impacto y con proceso anónimo de revisión por pares y participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

3.2 Otro tipo de materiales y publicaciones de uso docentes teórico y práctico que sean de uso extendido en la docencia universitaria.

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS (HASTA 5 PUNTOS)

- **Idiomas**: Nivel **C1**: 2 puntos. **B2** en otros idiomas distintos al inglés: 1 punto.
- Revisor en revistas del área y de calidad contrastada con clara proyección: 0,1 por artículo hasta un máximo de 1 punto.
- Formar parte del comité científico (0,5 punto) o del comité organizador (0,25 punto) de un congreso de ámbito nacional o internacional.
- Premio a mejor ponencia, comunicación (0,5 punto) o póster (0,25 punto) presentado a congreso de ámbito nacional o internacional.
- Participación en eventos de difusión/divulgación científica organizados por universidades o asociaciones profesionales (0,25 punto). Hasta un máximo de 1 punto.
- Otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso como ser IP de proyectos de investigación, tener acreditaciones ANECA de rango superior a la exigida en la plaza, número de sexenios y otros aspectos similares. Hasta un máximo de 2 puntos.

En el caso de no corresponderse con el perfil investigador de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad o de no afinidad.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. FORMACIÓN

(HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Otras titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en la convocatoria:

Diplomatura / Licenciatura o Grado: 1/2

Máster Oficial: 4

Doctorado: 6

Premio extraordinario de Licenciatura o Grado, Máster y/o Doctorado: 1/2/3

Títulos Propios Universitarios de Posgrado (máster/magister, experto, cursos de especialización, etc.) (máximo 3 puntos): 1 punto/20 créditos

Cursos, seminarios y talleres en instituciones o de reconocido prestigio en el ámbito profesional (máximo 5 puntos): 1 punto/40h

Asistencia a congresos, jornadas y reuniones científicas relacionadas con el perfil de la plaza (máximo 3 puntos): 0,25

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Estancias predoctorales y postdoctorales en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio (máximo 10 puntos): 1 pto. / mes completo. Estancia mínima: 1 mes.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Becas, contratos formativos y ayudas predoctorales competitivas en programas regionales, nacionales e internacionales: 1/2/3

Becas, contratos formativos y ayudas postdoctorales competitivas en programas regionales, nacionales e internacionales: 2/4/6

Otras becas, contratos formativos y ayudas: 1

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

Formación para la docencia (máximo 5 puntos): 1 punto/40h

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Formación y experiencia laboral relacionada con el perfil de la plaza (máximo 4 puntos): 1 punto/año

B. INVESTIGACIÓN

(HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Calidad, originalidad y relevancia de la tesis: Cum laude, mención de calidad PD, cotutela, mención internacional o europea, premios, sociedades científicas, etc.: máximo 5 puntos/tesis

Por libros publicados en editoriales de reconocido prestigio (máximo 15 puntos): hasta 5 ptos/libro

Por capítulo de libro o artículo publicado en revistas con revisión por pares (máximo 15 puntos): hasta 2 ptos/art. o cap.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Por conferencia/ponencia marco en foros científicos y académicos de reconocido prestigio (máx. 5 puntos): hasta 0'5

Por comunicación presentada en congreso nacional/internacional (máximo 5 puntos): hasta 0,25

Por póster presentado en congreso nacional/internacional (máximo 5 puntos): hasta 0,10

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas como IP/Equipo de Investigación y-o de trabajo (máximo 10 puntos): 3/1 por cada año.

Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o la Administración pública (máximo 7 puntos): 0'5 por cada año.

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

Transferencia de conocimiento y actividad profesional: máximo 5 puntos

B.4. OTROS

Otros: máximo 3 puntos

C. DOCENCIA

(HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Experiencia como profesor en enseñanzas universitarias o equiparables (máximo 20 puntos):1 punto/3 créditos

Evaluación *Muy Favorable* o *Favorable* de la calidad docente universitaria emitido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad: 2/1

Dirección o codirección TFG/TFM (por trabajo) (máximo 5 puntos): 0,5/1

Impartición de cursos, seminarios y talleres en instituciones universitarias o equivalentes (máximo 5 puntos): 1 punto/10h

Estancias docentes en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio (máximo 3 puntos): 1 pto. / mes completo

Por conferencia/ponencia relacionada con la docencia (máximo 5 puntos): hasta 0'5

Por comunicación presentada en congreso nacional/internacional relacionado con la docencia (máximo 5 puntos): hasta 0,25

Por póster presentado en congreso nacional/internacional relacionado con la docencia (máximo 5 puntos): hasta 0,10

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias competitivas como IP/Investigador-Colaborador: 2/1

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

Publicaciones relacionadas con la docencia: libros (máximo 6 puntos) y artículos y capítulos de libros (máximo 6 puntos):

Hasta 3 ptos./libro

Hasta 1 pto./art. o cap.

C.4. OTROS

Otros méritos docentes relevantes (máximo 3 puntos)

D. OTROS MÉRITOS.

(HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL)

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

D.1. OTROS MÉRITOS

Lenguas extranjeras nivel C1 o superior: máximo 2 puntos

Puestos de gestión universitaria: máximo 2 puntos

Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza a juicio de la comisión: máximo 1 punto.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ENERGÉTICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- **1** si es de la especialidad de conocimiento
- **0,3** si es afín
- **0** si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA **35** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA **17** PTOS.)

i. Grado/Ingeniería Técnica/1er Ciclo de Ingeniería (hasta 5 ptos.), Máster/2º Ciclo de Ingeniería (hasta 3 ptos.) y Doctorado (hasta 7 ptos.).
Grados/Ingeniería Técnica/1er Ciclo de Ingeniería: con al menos 40 ECTS del perfil de la plaza se considerarán del perfil de la plaza, con al menos 20 ECTS se considerarán afines y con menos de 20 ECTS no afines (considerando la optatividad y el TFG/PFC si es el caso).
Máster/2º Ciclo de Ingeniería: con al menos 20 ECTS del perfil de la plaza se considerarán del perfil de la plaza, con al menos 10 ECTS se considerarán afines y con menos de 10 ECTS no afines (considerando la optatividad y el TFM/PFC si es el caso)
(Se valorarán únicamente el Grado/Ingeniería Técnica/1er Ciclo de Ingeniería, el Máster/2º Ciclo de Ingeniería y el doctorado, más adecuados al perfil de la plaza)

ii. Calificación de la titulación: Grado o Máster. Dentro de las titulaciones más afines al perfil de la plaza se considerará la calificación más alta. (hasta 2 ptos.)

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO. APLICANDO EL COEFICIENTE DE AFINIDAD DEL PERFIL DE LA PLAZA (HASTA **6** PTOS.)

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS. APLICANDO EL COEFICIENTE DE AFINIDAD DEL PERFIL DE LA PLAZA (HASTA **7** PTOS.)

i. Ayudas predoctorales/posdoctorales (hasta 5 ptos.)
ii. Contratos de investigación (hasta 5 ptos.)
iii. Contratos formativos (hasta 1 pto.)
iv. Bolsas y ayudas recibidas (hasta 1 pto.)

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN (HASTA **4** PTOS.)

A.5. OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN (HASTA **1** PTO.)

B. INVESTIGACIÓN

HASTA **31** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL. APLICANDO EL COEFICIENTE DE AFINIDAD DEL PERFIL DE LA PLAZA (HASTA **23** PTOS.)

i. Calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, aplicando el coeficiente de afinidad del perfil de la plaza (hasta 6 ptos.)
ii. Artículos en revistas con JCR (hasta 2 ptos. por artículo), sin JCR siempre que estén incluidos en Scopus y/o IEEEXplore (hasta 0,4 ptos. por artículo) y patentes en explotación (hasta 2 ptos. por patente), aplicando el coeficiente de afinidad del perfil de la plaza (hasta 15 ptos.)
iii. Capítulos de libros aplicando el coeficiente de afinidad del perfil de la plaza (hasta 1 pto.)

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

iv. Comunicaciones y ponencias en congresos de investigación nacionales e internacionales siempre que estén incluídos en Scopus y/o IEEEXplore, aplicando el coeficiente de afinidad del perfil de la plaza (hasta 2 ptos.)

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. APLICANDO EL COEFICIENTE DE AFINIDAD DEL PERFIL DE LA PLAZA (HASTA **7,5** PTOS.)

B.3. OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN (HASTA **0,5** PTOS.)

C. DOCENCIA

HASTA **31** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE. APLICANDO EL COEFICIENTE DE AFINIDAD DEL PERFIL DE LA PLAZA (HASTA **28** PTOS.)

i. Docencia oficial universitaria impartida (1 pto. por ECTS según Tabla de afinidad, hasta 24 ptos.)
ii. Evaluación de la calidad docente (hasta 2,5 ptos.)
iii. Participación en la dirección de TFGs, TFMs, etc. relacionados con el perfil (hasta 1,5 ptos.)

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (HASTA **0,5** PTOS.)

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES. APLICANDO EL COEFICIENTE DE AFINIDAD DEL PERFIL DE LA PLAZA (HASTA **2** PTOS.)

i. OCW (hasta 0,5 ptos.)
ii. Publicaciones docentes en revistas con JCR (hasta 2 ptos.)
iii. Comunicaciones y ponencias docentes siempre que estén incluidos en Scopus y/o IEEExplore (hasta 0,5 ptos.)

C.4. OTROS MÉRITOS DOCENTES (HASTA **0,5** PTOS.)

D. OTROS MÉRITOS

HASTA **3** PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. IDIOMA INGLÉS (**2** PTOS. = C1, **1** PTO. = B2)

D.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL DE LA PLAZA (HASTA **0,5** PTOS.)

D.3. GESTIÓN UNIVERSITARIA (HASTA **1** PTO.)

D.4. ACREDITACIÓN SUPERIOR A AYUDANTE DOCTOR (HASTA **1** PTO.)

D.5. OTROS MÉRITOS NO VALORADOS ANTERIORMENTE (HASTA **0,5** PTOS.)

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA APLICADA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.5 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA [MÁXIMO 15 PUNTOS]:

- Titulaciones:
  1. Grado [3 puntos]
  2. Máster [2 puntos]
  3. Doctorado [5 puntos]
  4. Segunda titulación de grado o máster [máximo 4 puntos]
- Premio extraordinario (o similar) de Fin de Grado o Máster [1 punto por premio]
- Mención Internacional (o similar) de Doctorado [1 punto]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Premio extraordinario (o similar) de Doctorado [2 puntos por premio]
- Cursos, seminarios y/o talleres recibidos [máximo 2 puntos]

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO [MÁXIMO 10 PUNTOS]

Estancias pre/postdoctorales en instituciones diferentes a aquella en la que se realizó la tesis doctoral, en función del nivel de aprovechamiento alcanzado [máximo 2 puntos por cada 3 meses]

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS [MÁXIMO 10 PUNTOS]:

- Becas, contratos de carácter competitivo, internacional/nacional/regional [2/1.5/1 puntos por año]
- Becas, contratos de carácter no competitivo [0.5 puntos por año]

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- Participación en cursos de formación didáctica y competencias digitales: [1 punto por cada 50 horas hasta un máximo de 5 puntos]
- Cursos, seminarios y/o talleres recibidos relacionados con el perfil docente [máximo 5 puntos]

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Desarrollo de una actividad profesional [máximo 2 puntos]

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Atendiendo a su calidad, originalidad y relevancia:

- Tesis doctoral [máximo 5 puntos]
- Libros y capítulos de libros [máximo 5 puntos]
- Artículo en el primer, segundo, tercer o cuarto cuartil del JCR u otras bases indexadas similares [máximo 4, 3, 2 y 1 puntos por artículo]
- Artículos con proceso de revisión por pares en bases de datos no indexadas [máximo 5 puntos]
- Contribuciones a congresos nacionales/internacionales [máximo 5 puntos]

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Participación en proyectos de convocatorias públicas y competitivas de carácter regional/nacional/internacional como investigador o investigador principal [máximo 5 puntos]
- Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública como investigador o investigador principal [máximo 3 puntos]

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Patentes [máximo 2 puntos]
- Creación de y/o desarrollo de una actividad profesional en empresas de base tecnológica [máximo 3 puntos]
- Otros méritos de transferencia debidamente justificados [máximo 2 puntos]

B.4. OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN [MÁXIMO 5 PUNTOS]:

Otros méritos de investigación debidamente justificados tales como participación en comités de evaluación, organización de congresos, actividades de divulgación, ser revisor de artículos, conferencias invitadas, etc.

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

- Titulaciones oficiales universitarias [8 puntos por cada 100 horas impartidas]
- Titulaciones propias universitarias [2 puntos por cada 100 horas impartidas]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario [1 punto por curso académico]
- Cursos especializados, impartidos fuera del ámbito universitario [0.5 puntos por cada curso de al menos 20 horas de duración]
- Dirección/codirección de TFGs, TFMs [máximo 0.25 puntos por trabajo]
- Dirección/codirección de Tesis Doctorales [máximo 3 puntos por trabajo]
- Cursos de formación didáctica y competencias digitales: [1 punto por cada 50 horas hasta un máximo de 5 puntos]
- Valoraciones positivas de la actividad docente (encuestas de calidad docente o similar) [máximo 2 puntos]

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE,

de una duración de al menos un curso académico [máximo 5 puntos]

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

- Elaboración de material docente [máximo 10 puntos, en función de la calidad del medio utilizado para su publicación y el nivel de estudios]
- Co-autoría en contribuciones a congresos y/o cursos de índole docente [máximo 5 puntos]
- Co-autoría en artículos de índole docente [máximo 5 puntos]

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

- Idiomas:
  1. Inglés, nivel C1 o superior: 2 puntos
  2. Otros, nivel B2 o superior: 1 punto
- Participación en actividades de divulgación
- Actividades de gestión y/o representación
- Cualquier otro mérito no contemplado en los apartados anteriores

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.3 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA [HASTA 20 PUNTOS]

- Expediente de Grado y Máster en relación con el perfil de la plaza [Hasta 15 puntos]
  - Titulación oficial de grado (Nivel MECES 2) [Hasta 10 puntos]
  - Titulación oficial de máster (Nivel MECES 3) [Hasta 5 puntos]
- Programa de Doctorado (Nivel MECES 4): Indicios de calidad del mismo, así como de la institución en que se ha desarrollado la tesis, en relación con el perfil de la plaza [Hasta 2 puntos]
- Premios con relación al Grado, Máster y Doctorado [Hasta 2 puntos]
- Mención de doctorado internacional [Hasta 0.5 puntos]
- Cursos, seminarios y talleres recibidos [Hasta 1.5 puntos]
- Participación en programas de intercambio de Grado y Máster [Hasta 1 punto]
- Asistencia a congresos [Hasta 1.5 puntos]
- Otras titulaciones superiores [Hasta 1.5 puntos]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Otros méritos relacionados con la formación académica [Hasta 1 punto]

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO [HASTA 12 PUNTOS]

Se considerarán estancias de investigación en centros de investigación/universidad distintos a aquellos en los de realización de la tesis doctoral. Se valorarán preferentemente, y en relación con el perfil de la plaza, aquellas: financiadas mediante programas competitivos nacionales o internacionales; con resultados formativos y atendiendo a la calidad de la institución; con publicaciones científicas, participación en proyectos o presentaciones en congresos científicos, derivadas de la estancia, si las hubiera.

- Estancias predoctorales [Hasta 1 punto por mes con un máximo de 10]
- Estancias postdoctorales [Hasta 1 punto por mes con un máximo de 10]

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS [HASTA 8 PUNTOS]

Se valorarán preferentemente las becas, bolsas, contratos y ayudas obtenidas en convocatorias abiertas de carácter competitivo. La valoración se realizará teniendo en cuenta si la convocatoria tiene carácter internacional, nacional o regional.

- Ayudas, becas, bolsas y contratos predoctorales [Hasta 6 puntos]
- Ayudas, becas, bolsas y contratos postdoctorales [Hasta 6 puntos]

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA [HASTA 2 PUNTOS]

Se valorará la formación en metodologías para la docencia, así como la formación en competencias digitales orientadas a procesos enseñanza-aprendizaje, preferentemente en relación con el perfil de la plaza.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA [HASTA 1 PUNTO]

Se valorará la trayectoria profesional fuera del ámbito académico en relación con el perfil de la plaza.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL [HASTA 27 PUNTOS]

- Tesis doctoral en relación con el perfil de la plaza. Se valorará la calidad de la memoria, la originalidad y relevancia de los resultados obtenidos [Hasta 5 puntos]
- Artículos publicados en los últimos 8 años, preferentemente en revistas indexadas en JCR o Scopus. Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de cada publicación, así como el prestigio de la revista en relación con el perfil de la plaza [Hasta 5 puntos por artículo, con un máximo de 25 puntos]
- Libros o capítulos de libros en los últimos 8 años. Se valorará la calidad, originalidad, relevancia de cada libro o capítulo de libro con revisión por pares, en relación con el perfil de la plaza [Hasta 6 puntos por libro y 2 puntos por capítulo, con un máximo de 10 puntos]
- Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales en los últimos 8 años. Se valorará la relevancia del congreso o conferencia y de la contribución, comunicación o póster en relación con el perfil de la plaza [Hasta 6 puntos]
  - o Conferencias plenarias o invitadas [Hasta 2 puntos cada una]
  - o Comunicaciones y pósteres [Hasta 0.5 puntos cada una]
- Otros méritos relacionados con las publicaciones en los últimos 8 años [Hasta 2 puntos]

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN [HASTA 6 PUNTOS]

- Participación en proyectos de investigación, en relación con el perfil de la plaza, en los últimos 8 años. Se valorarán preferentemente aquellos obtenidos en convocatorias abiertas de carácter competitivo. La valoración se realizará teniendo en cuenta si la convocatoria tiene carácter internacional, nacional o regional [Hasta 3 puntos por proyecto, con un máximo de 6 puntos]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública, en relación con el perfil de la plaza, en los últimos 8 años [Hasta 2 puntos por proyecto, con un máximo de 4 puntos]

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL [HASTA 1 PUNTO]

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación, en relación con el perfil de la plaza, en los últimos 8 años [Hasta 1 punto]
- Creación de empresas de base tecnológica, en relación con el perfil de la plaza, en los últimos 8 años [Hasta 1 punto]
- Otros méritos de transferencia debidamente justificados, en relación con el perfil de la plaza [Hasta 1 punto]

C. DOCENCIA

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE [HASTA 25 PUNTOS]

- Experiencia académica docente en relación con el perfil docente de la plaza, en los últimos 8 años:
  a. Titulaciones oficiales universitarias [3 puntos por cada 10 horas lectivas hasta un máximo de 24 puntos]
  b. Titulaciones oficiales de ámbito no universitario y no oficiales de ámbito universitario [1 punto por cada 30 horas lectivas hasta un máximo de 2 puntos]
  c. Dirección de TFG y TFM [0.5 puntos por trabajo dirigido, 0.25 puntos por trabajo codirigido, hasta un máximo de 1 punto]
  d. Dirección de tesis doctoral [Hasta 2 puntos]
  e. Evaluaciones sobre la calidad docente en titulaciones oficiales universitarias, que aporte el solicitante [Hasta 1 punto]

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE [HASTA 2 PUNTOS]

- Participación en proyectos de innovación, en los últimos 8 años, obtenidos en convocatorias abiertas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos [Hasta 1 punto por cada proyecto, con un máximo de 2 puntos]

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES [HASTA 2 PUNTOS]

- Publicaciones docentes en libros o capítulos de libros en relación con el perfil de la plaza, en los últimos 8 años. Se valorará la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad [Hasta 1 punto por publicación, con un máximo de 2 puntos]
- Publicaciones docentes en revistas relacionadas con el perfil de la plaza, en los últimos 8 años. Se valorará en especial las publicadas en revistas de impacto y con proceso anónimo de revisión por pares [Hasta 1 punto por publicación, con un máximo de 2 puntos]
- Participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales, en relación con el perfil de la plaza, en los últimos 8 años. Se valorará la relevancia del congreso y de la conferencia, comunicación o póster en relación con el perfil de la plaza [Hasta 0.5 puntos por congreso o conferencia, con un máximo de 2 puntos]

D. OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

- Idiomas: inglés nivel C1 o superior [Hasta 2 puntos]
- Otros méritos relevantes a juicio de la comisión [Hasta 5 puntos]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO: MEDICINA Y PSIQUIATRÍA.

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,6 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA: hasta 5 puntos

- Idoneidad del programa de doctorado, la institución donde se ha realizado y si tiene más de un título de Doctor o Grado: hasta 2 puntos
- Por la realización de cursos de formación docentes, un máximo de 0,5 puntos
- Por haber obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado o haber realizado el Doctorado Internacional: 1,5 punto
- Cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en su ámbito disciplinar: hasta 1 punto.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO: hasta 8 puntos.

Por estancias financiadas por un mínimo de 3 meses en centros docentes, de investigación o instituciones sanitarias, diferentes al computado como su lugar de actividad profesional para el desarrollo de su tesis doctoral:

- Centros nacionales: 0,1 punto por mes
- Centros extranjeros: 0,3 puntos por mes.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS: hasta 5 puntos.

Becas, contratos formativos predoctorales y posdoctorales, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en programas regionales, nacionales o europeos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA: hasta 5 puntos

Formación recibida para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos): 0,5 puntos por actividad de al menos 10 horas de docencia impartida.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA: hasta 2 puntos.

Formación y experiencia laboral relacionada con el perfil de la plaza, premios relacionados con la actividad académica.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL : hasta 25 puntos.

- **Artículos** publicados en las revistas recogidas en el Journal Citations Reports como autor principal (primer firmante, último firmante o autor de correspondencia.
  - Si es en el primer decil (D1): 6 puntos
  - Si es en el primer cuartil (Q1): 4 puntos
  - Si es en el segundo cuartil (Q2): 3 puntos

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Si es en el tercer cuartil (Q3): 2 puntos
- Si es en el cuarto cuartil (Q4): 1 punto.

(i) Las valoraciones anteriores se realizarán atendiendo al valor más alto, bien el del último JCR o el del año de publicación.

(ii) Si el autor no es autor principal las puntuaciones se multiplicarán por un factor 0,3

(iii) Si no se trata de un artículo completo (carta) las puntuaciones se multiplicarán por 0,3

(iv) Los dos factores correctores anteriores pueden aplicarse sucesivamente.

- **Comunicaciones a congresos:** Este subapartado alcanzará como máximo 2 puntos y se valorará con los criterios que se indican a continuación:

- Comunicaciones ORALES o ponencias invitadas a congresos nacionales 0,1 puntos

- Comunicaciones ORALES o ponencias invitadas a congresos internacionales 0,3 puntos

- **Publicaciones de libros o capítulos de libro** de temática científica especializada: hasta un máximo de 3 puntos.
  - Para publicaciones de libros con ISBN de la especialidad, por el candidato como autor principal, exceptuando la tesis doctoral, hasta un punto por publicación.
  - Por colaboraciones en libros con ISBN de la especialidad, hasta 0,3 puntos por contribución.

  (i) Las contribuciones múltiples en un mismo libro se considerarán como una unidad

  (ii) No se valorarán los libros que sean autoeditados, ni los libros de congresos

- **Tesis dirigidas y leídas:** Hasta un máximo de 3 puntos.

  (i) Se valorará si ha recibido la calificación "cum laude", Premio Extraordinario o Doctorado Internacional

  (ii) En el caso de varios directores de tesis la puntuación se dividirá entre el número de directores

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: hasta 8 puntos.

- Participación en proyectos competitivos. Se valorará la financiación, el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a)

- Contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o Administración pública: hasta 2 puntos. Se valorará la financiación, el ámbito de la empresa o administración (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a)

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: hasta 2 puntos.

Se valorarán patentes y productos con registro de propiedad intelectual la creación de empresas de base tecnológica y otros méritos de transferencia debidamente justificados.

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE: hasta 25 puntos.

- **Experiencia docente en titulaciones oficiales.**
  - Prof. responsable de asignatura 3 puntos/curso
  - Prof. Asociado: 1 punto/curso
  - Prof. Colaborador con ocupación docente 0,6 puntos/curso
  - Dirección de TFG o TFM 0,5 puntos/trabajo. Si hubiera más de un director de TFG o TFM se repartirá la puntuación entre el número de directores.

  (i) En el caso de que la actividad desarrollada se haya llevado a cabo en Universidades privadas, las puntuaciones correspondientes se multiplicarán por un factor de 0,6.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- **Actividad docente desarrollada en otros niveles académicos:** hasta 5 puntos.

Por participación como docente en actividades organizadas por sociedades científicas, instituciones universitarias o sanitarias y con acreditación por los órganos específicos de acreditación del Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas: 0,5 puntos por cada 10 horas de docencia impartida.

- **Valoración de la calidad docente** y nº de quinquenios evaluados positivamente: hasta 2 puntos.

Por evaluaciones positivas de la calidad de la docencia en enseñanzas oficiales, hasta 1 punto, otorgando 0,1 puntos por evaluación favorable y 0,2 puntos por evaluación muy favorable por cada curso evaluado. Número de quinquenios evaluados positivamente hasta un máximo de 1 punto.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE: hasta 5 puntos.

Se valorará la participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se valorará la financiación, el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a).

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES: hasta 5 puntos.

Se valorará la autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorará asimismo las publicaciones docentes. También se valorará la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Se valorará el nivel de inglés por encima del B2, premios, participación en comités editoriales, tareas de revisión de artículos y proyectos, y participación en actividades de divulgación científica.

Los anteriores méritos se justificarán mediante certificados oficiales.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,3 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA, *HASTA 10 PUNTOS*

Se valorará:

- Formación académica de Grado, Master y Doctorado *[hasta 8 puntos]*
- Calidad del programa de doctorado realizado *[hasta 3 puntos]*
- Participación en otros cursos y actividades formativas *[hasta 2 puntos]*

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, *HASTA 8 PUNTOS*

Se valorará estancias en centros nacionales y/o extranjeros, atendiendo al prestigio de la institución y el grupo receptor, la duración de la estancia y los resultados formativos

- Estancias predoctorales *[hasta 4 puntos]*
- Estancias postdoctorales *[hasta 4 puntos]*

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.3. BECAS, CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS, *HASTA 8 PUNTOS*

Se valorará la finalidad de estas, la entidad financiadora, el periodo y la institución donde se cursó:

- Becas y/o contratos formativos predoctorales *[hasta 4 puntos]*
- Becas y/o contratos formativos posdoctorales *[hasta 4 puntos]*
- Bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en programas regionales, nacionales o europeos *[hasta 2 puntos]*

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA, *HASTA 4 PUNTOS*

Se valorará:

- Formación en metodologías para la docencia *[hasta 3 puntos]*
- Formación recibida para competencias digitales orientadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje *[hasta 3 puntos]*

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA, *HASTA 2 PUNTOS*

Se valorará la trayectoria profesional del solicitante en relación al perfil de la plaza convocada

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL, *HASTA 25 PUNTOS*

Se valorará:

- Artículos en revistas indexadas y libros atendiendo a la calidad según clasificación JCR, prestigio de la editorial, posición del firmante, número de autores, citas, entre otros indicadores, hasta 3 puntos por cada artículo *[hasta 20 puntos].*
- Contribuciones en congresos de los últimos 10 años, teniendo en cuenta el tipo de participación *[hasta 3 puntos]*.
- Calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral. Se tendrán en cuenta índices de calidad como la mención internacional, mención industrial, mención cum laude, publicaciones asociadas a la tesis *[hasta 5 puntos]*

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, *HASTA 10 PUNTOS*

Se valorará:

- Proyectos de investigación en convocatorias competitivas, se valorará el grado de liderazgo y la relevancia del programa financiador, hasta 3 puntos por proyecto *[hasta 10 puntos]*
- Contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o Administración pública *[hasta 4 puntos]*

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL, *HASTA 5 PUNTOS*

Se valorará:

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, y su explotación *[hasta 3 puntos]*
- Creación de empresas de base tecnológica *[hasta 2punto]*
- Otros méritos de transferencia debidamente justificados *[hasta 1 punto]*

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE, HASTA 20 PUNTOS

Se valorará:

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Actividad docente en titulaciones universitarias en relación al perfil de la plaza, se valorará el número de horas impartidas, hasta 5 puntos por cada 90 h de impartición *[hasta 15 puntos]*.
- Dirección o co-dirección de TFGs, TFMs en relación al perfil de la plaza, hasta 0.5 punto/TFG y 1 punto/TFM *[hasta 5 puntos].*
- Evaluaciones de la calidad docente del solicitante, teniendo en cuenta el número de créditos y el grado de valoración de calidad *[hasta 2 puntos]*

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, *HASTA 5 PUNTOS*

Se valorará la participación en proyectos de innovación docente, especialmente los financiados en programas competitivos *[hasta 5 puntos]*

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES, *HASTA 5 PUNTOS*

Se valorará:

- La autoría de material didáctico publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta número de autores, extensión de la obra, ámbito de difusión e indicios de calidad *[hasta 2 puntos]*
- Publicaciones docentes, especialmente las publicadas en revistas de impacto y con proceso anónimo de revisión por pares *[hasta 2 puntos].*
- Participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales [*hasta 2 puntos].*

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Se valorarán otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en lenguas extranjeras superiores a los exigidos en la convocatoria, los premios relevantes en relación al perfil de la plaza, la participación en asociaciones científicas y profesionales.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.	Formación académica	Hasta	13
a.	Formación académica	Hasta	6
b.	Programa de doctorado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante.	Hasta	4
c.	Cursos, seminarios, talleres, congresos, encuentros y jornadas recibidos tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.	Hasta	3

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

2. Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio Hasta 6

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

3. BECAS, CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS Hasta 6

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

4. Formación para la docencia Hasta 4

a. Formación en metodología para la docencia Hasta 2

b. Formación en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza-aprendizaje Hasta 2

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

5. Experiencia profesional Hasta 4

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

1. Publicaciones y tesis doctoral Hasta 17

a. Calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Hasta 5

b. Publicaciones relacionadas con la tesis y otras publicaciones, se valorarán con carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares Hasta 8

c. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales. Hasta 4

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

2. Participación en proyectos de investigación Hasta 15

a. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Hasta 8

b. Contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o Administración pública. Hasta 7

31. B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

3. Transferencia de conocimiento y actividad profesional Hasta 4

a. Patentes 2

b. Productos con registro de propiedad intelectual en explotación. 1

c. Otros méritos 1

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

1. Actividad y experiencia docente 17

a. Actividad docente desarrollada en relación con el perfil de la plaza. 16

b. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia 1

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

2. Participación en proyectos de innovación docente 5

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

3. Materiales didácticos y publicaciones docentes. 8

a. Publicaciones docente en revistas con proceso anónimo de revisión por pares. 5

b. Participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales. 3

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

1. Idiomas: Inglés nivel C1 o superior: 2 ptos; Nivel B2: 1 pto. Hasta 2 puntos

2. Otros méritos relevantes a juicio de la comisión Hasta 3 puntos

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,7 si es afín
- 0,3 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Grado [hasta 1 punto]

b) Máster [hasta 1 punto]

c) Doctorado [hasta 2 puntos]

d) Otros cursos [hasta 1 punto]

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

a) Nacional [hasta 4 puntos]

b) Internacional [hasta 8 puntos]

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Becas, contratos y ayudas recibidas [hasta 8 puntos]

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

Formación para la docencia [hasta 4 puntos]

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Experiencia profesional no universitaria [hasta 1 punto]

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 37 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

a) Tesis doctoral [hasta 3 puntos]

b) Publicaciones [hasta 16 puntos; últimos 8 años; se valorará desfavorablemente la publicación reiterada en la misma revista; se penalizará un elevado número de autores (5 firmantes o más); se valorarán métricas a nivel de aportación y a nivel de medio de difusión como, por ejemplo, el índice de reputación de la Academic Journal Guide (AJG) de la Chartered Association of Business Schools).

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Artículos en revistas JCR Q1 [hasta 6 puntos por artículo]
- Artículos en revistas JCR Q2 [hasta 5 puntos por artículo]
- Artículos en revistas JCR Q3 o CiteScore Q1 [hasta 4 puntos por artículo]
- Artículos en revistas JCR Q4 o CiteScore Q2 [hasta 3 puntos por artículo]
- Artículos en revistas CiteScore Q3 [hasta 2 puntos por artículo]
- Artículos en revistas CiteScore Q4 [hasta 1 punto por artículo]
- Libros y capítulos de libros de editoriales SPI [en su conjunto, hasta 3 puntos]

c) Congresos [en su conjunto, hasta 3 puntos]

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Participación en proyectos de investigación (convocatorias competitivas) [hasta 9 puntos]

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

Transferencia de conocimiento (art. 83 LOU y art. 60 LOSU, o similar) [hasta 6 puntos]

C. DOCENCIA

HASTA 33 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Grado y Posgrado Oficial [hasta 1,25 puntos por cada 15 horas impartidas; se valorarán indicios de calidad aportados por el candidato]

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Participación en proyectos de innovación docente [hasta 9 puntos]

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

Materiales didácticos y publicaciones docentes [hasta 9 puntos]

D. OTROS MÉRITOS

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

- Publicaciones en proceso de revisión en revistas de alta reputación (personas que tengan algún artículo derivado de su tesis doctoral en proceso avanzado de revisión: revistas 3 estrellas o más de la Academic Journal Guide (AJG) de la Chartered Association of Business Schools; revistas primer decil de JCR)
- Otras publicaciones
- Idiomas: inglés nivel C1 o superior
- Otra actividad y experiencia docente
- Actividad profesional
- Otros méritos

DEPARTAMENTO: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,3 si es afín
- 0 si no es afín

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A. FORMACIÓN

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

HASTA 23 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1.1. Diplomatura o grado oficial (Meces II) exigido para obtener títulos profesionales de Marina Mercante (y requerido a formadores, supervisores y evaluadores según art.32-7 del RD 269/2022). Hasta 7 puntos.

A.1.2. Licenciatura, Ingeniería o Máster oficial (Meces III) exigido para obtener títulos profesionales de Marina Mercante (y requerido a formadores, supervisores y evaluadores según art.32-7 del RD 269/2022). Hasta 11 puntos.

A.1.3. Otra diplomatura o grado oficial (Meces II), según afinidad al perfil de la plaza. Hasta 7 puntos.

A.1.4. Otro Máster oficial (Meces III), según afinidad al perfil de la plaza. Hasta 11 puntos.

A.1.5. Programa de doctorado realizado con adecuación al perfil de la plaza. Hasta 5 puntos.

A.1.6. Premio extraordinario terminación estudios universitarios (local 0,5 puntos, nacional 1 punto). Hasta 1 punto.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.2.1. Hasta 1 punto por cada mes de estancia en instituciones extranjeras de reconocido prestigio con actividad contrastada en el perfil de la plaza.

A.2.2. Hasta 0,5 puntos por cada mes de estancia en instituciones nacionales de reconocido prestigio con actividad contrastada en el perfil de la plaza.

> Se asignará la puntuación en función del tipo, los resultados formativos (publicaciones derivadas en JCR y Scopus con límite en un año posterior) y de la calidad del programa e institución, siempre y cuando la temática de la investigación allí desarrollada se adecúe al perfil investigador y/o docente de la plaza.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

HASTA 4 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.3.1. Becas predoctorales/posdoctorales (FPI: 1,25 puntos/año, FPU: 1,5 puntos/año)

A.3.2. Contratos de investigación (1 punto/año)

A.3.3. Contratos formativos (1 punto/año). Hasta 1 punto.

A.3.4. Bolsas y ayudas recibidas (0,5 puntos/ayuda o bolsa). Hasta 1 punto.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

HASTA 4 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.4.1. Formación recibida para la consolidación específica como docente universitario (participación en cursos, congresos, programas específicos, y/o diplomas de formación universitaria del profesorado, o de innovación docente).

- 0,2 puntos por cada uno de entre 10 y 20 horas.
- 0,3 puntos por cada uno de entre 20 y 30 horas.
- 0,4 puntos por cada uno superior a 30 horas.
- 2 puntos por Máster en Educación o CAP.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

HASTA 4 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.5.1. 1 punto cada año a tiempo completo, ejerciendo profesionalmente competencias relacionadas con el perfil de la plaza.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.5.2. 1 punto por cada 180 días de embarque efectivo, ejerciendo competencias como Oficial de la Marina Mercante.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 28 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

HASTA 23 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1.1. Tesis doctoral: Se asignarán hasta 5 puntos por la tesis doctoral en función de su calidad, originalidad, relevancia y publicaciones asociadas (JCR y/o Scopus) hasta un año después de la defensa de la tesis, y la relación directa con el perfil investigador de la plaza. (máx. 5 puntos).

B.1.2. Publicaciones en revistas. (máx. 15 puntos):

- Hasta 3 puntos por artículo en JCR Q1.
- Hasta 2,5 puntos por artículo en JCR Q2.
- Hasta 2 puntos por artículo en JCR Q3.
- Hasta 1,5 puntos por artículo en JCR Q4.
- Hasta 0,5 puntos por artículo en Scopus.

Se valorarán únicamente los 5 mejores artículos relacionados con el perfil de la plaza.

B.1.3. Comunicaciones y ponencias en congresos de investigación nacionales e internacionales. (máx. 2 puntos).

- Hasta 1 punto por congreso y/o conferencia internacional.
- Hasta 0,3 puntos por congresos y/o conferencia nacional.

Se valorará la participación como conferenciante debidamente acreditada, la relación con el perfil de la plaza, y la publicación con ISBN o ISSN.

B.1.4. Capítulos de libros (con ISBN). (máx 1 punto).

- Hasta 1 punto. (exceptuando las publicaciones de actas de congresos)

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.2.1. Para que el proyecto puntué deberá haber participado en él al menos durante 1 año, el tiempo deberá estar justificado mediante certificado de la entidad convocante, hoja de servicios de la Universidad o vicerrectorado de investigación. (máx. 5 puntos).

- Proyectos Europeos, internacionales, (1 punto por año)
- Competitivos nacionales públicos, (0,8 puntos por año)
- Competitivos regionales y competitivos privados, (0,3 puntos año)
- Convenios y contratos Art. 60 y Cátedras Universitarias, (0,1 puntos contrato)

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

HASTA 1 PUNTO DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.3.1. Patentes en explotación (0,5 puntos c/u)

B.3.2. Creación de empresas de base tecnológica. (0,5 puntos c/u)

C. DOCENCIA

HASTA 28 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1.1. Experiencia docente universitaria en titulaciones oficiales de Grado (Meces II), o de Máster (Meces III) en el perfil de la plaza, hasta 1 puntos por cada ECTS. (máx. 20 puntos).

(Se valorarán únicamente los 20 ECTS más relacionados con el perfil de la plaza.)

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C.1.2. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en programas universitarios oficiales. (máx. 2 puntos)

- Favorable: 1 punto.
- Muy favorable: 2 puntos.

C.1.3. Cursos y seminarios impartidos con temática del perfil docente de la plaza. (máx. 1 punto).

- 0,25 puntos cada 60 h impartidas

C.1.4. Dirección de TFG, TFM relacionados con el perfil de la plaza. 0,25 puntos por cada dirección. (máx. 2 puntos).

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

HASTA 1 PUNTO DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.2.1. Se asignan 0,5 puntos. por proyecto de duración igual o superior a un año. (máx. 1 punto).

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

HASTA 2 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.3.1. Asignatura en OCW (hasta 0,5 puntos por asignatura relacionada con el perfil de la plaza)

C.3.2. Publicaciones docentes en revistas con JCR (hasta 1 punto por publicación)

C.3.3. Comunicaciones y ponencias docentes (hasta 0,25 puntos por ponencia)

C.3.4. Publicaciones docentes con ISBN (hasta 1 punto por publicación)

C.4. OTROS MÉRITOS. ACREDITACIONES PARA FORMACIÓN MARÍTIMA:

HASTA 6 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.4.1. Acreditaciones profesionales de la Marina Mercante (STCW) requerido a formadores, supervisores y evaluadores, para impartir y evaluar las competencias y conocimientos, indicados en las tablas de las secciones del código STCW, según el artículo 32 -7 del RD 269/2022 (solo un título por especialidad). Hasta 6 puntos según nivel de la acreditación:

- Capitán/Jefe de Máquinas 6 puntos
- Piloto 1ª MM/ Oficial Máquinas 1ª MM 4 puntos
- Piloto 2ª MM/ Oficial Máquinas 2ª MM 2 puntos

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 4 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

D.1.1. Formación en inglés de nivel superior al exigido (B2: 1 punto, C1 o superior: 2 puntos).

Según certificados reconocidos por la UC. (máx. 2 puntos)

D.1.2. Certificados de formación marítima según convenio STCW, emitidos por la DGMM, según Orden FOM/2296/2002. 0,5 punto certificado. (máx. 3 puntos).

D.1.3. Tutor prácticas empresa o prácticas de embarque. 0,2 puntos por alumno tutorizado. (máx. 1 punto).

D.1.4. Gestión universitaria administrativa por nombramiento o elección (Junta de escuela, claustro, secretario o subdirector departamento, etc.). 0,03 puntos por mes en el cargo, (máx. 1 punto).

D.1.5. Títulos propios (máster, experto, etc....), relacionados con el perfil de la plaza. (máx. 1 punto).

D.1.6. Acreditaciones profesionales con relación al perfil de la plaza (comisario de averías, oficial de protección de la instalación portuaria, IWE, …). (máx. 1 punto).

DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Formacion académica

- Nota media obtenida en el Grado/Licenciatura en Derecho	Hasta 4 puntos
- Premios relacionados con la actividad académica predoctoral	Hasta 2 puntos
- Segunda titulación de Grado o Master	Hasta 2 puntos
- Programa de doctorado realizado (en atención a calificación y relevancia de la institución en el campo científico de la plaza)	Hasta 4 puntos
- Asistencia a cursos, congresos, seminarios y talleres en el campo científico de la plaza	Hasta 3 puntos

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio en el campo científico de la plaza

-Estancias predoctorales	1 punto por cada mes de estancia
-Estancias postdoctorales	0,75 puntos por cada mes de estancia

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Becas, contratos y ayudas recibidas

- Becas predoctorales de investigación (de carácter competitivo)	
• De ámbito nacional/internacional	Hasta 6 puntos
• De ámbito autonómico	Hasta 4 puntos
- Becas postdoctorales de investigación (de carácter competitivo)	Hasta 4 puntos
- Otras becas y ayudas recibidas	Hasta 2 puntos

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

Formación para la docencia	Hasta 4 puntos

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Experiencia profesional no universitaria

- Experiencia profesional no universitaria en relación con el área de conocimiento de la plaza	Hasta 1 punto por año a TC
- Experiencia profesional no universitaria en relación con áreas de conocimiento afines	Hasta 0,5 puntos por año a TC
- Experiencia profesional no universitaria en otras áreas jurídicas	Hasta 0,1 puntos por año a TC

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Publicaciones y tesis doctoral	
- Tesis doctoral (en atención a su calificación y relación con el campo científico de la plaza)	Hasta 10 puntos
- Mención internacional de la tesis y/o cotutela	Hasta 3 puntos
- Otras publicaciones relacionadas con el campo científico de la plaza (en atención a indicios de calidad): Monografías	Hasta 10 puntos por monografía
- Capítulos de libros y artículos en revistas especializadas	Hasta 5 puntos por capítulo o artículo

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Participación en proyectos de investigación competitivos en el campo científico de la plaza	
-Ámbito nacional/internacional	Hasta 5 puntos
-Ámbito autonómico	Hasta 3 puntos
Contratos de investigación	Hasta 3 puntos

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

Transferencia de conocimiento y actividad profesional	Hasta 3 puntos

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Docencia en titulaciones universitarias oficiales de Grado o Master	Hasta 5 puntos por cada asignatura en curso académico impartido
Docencia en titulaciones propias universitarias	Hasta 3 puntos por cada asignatura en curso académico impartido
Valoración de la calidad docente	Hasta 2 puntos
Otros méritos de carácter docente (dirección de TFGS/TFM, creación de materiales docentes, cursos de formación para la docencia, ponencias o conferencias relacionadas con la docencia teórica y práctica de la plaza, etc)	Hasta 5 puntos

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Participación en proyectos de innovación docente	Hasta 4 puntos

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

Materiales didácticos y publicaciones de carácter docente	Hasta 6 puntos

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

D.1. OTROS MÉRITOS

Idiomas:	
Inglés nivel C1 o superior acreditado	2 puntos
Otros idiomas (nivel B2 o superior)	0,75 puntos
Otros méritos relevantes a juicio de la Comisión	Hasta 5 puntos

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.7 si es afín
- 0.3 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Diplomatura/Grado	4/5
Título de Máster Oficial	6
Premio extraordinario de Grado y Doctorado	3/5
Especialidad enfermera relacionada con el perfil de la plaza (regulada en R.D.450/2005)	8
Título de Propios Universitarios de Posgrado (máster, experto, cursos de especialización, etc) (en los últimos 10 años) (máximo 3 puntos)	1 punto/30 créditos
Otros títulos de Diplomatura/Grado y Licenciatura no relacionados con el área	2.5
Cursos, seminarios y talleres en instituciones sanitarias o de reconocido prestigio en el ámbito profesional (en los últimos 10 años) (máximo 5 puntos)	1 punto/120h

A.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Formación y experiencia laboral relacionada con el perfil de la plaza (máximo 5 puntos)	1 punto/año
Experiencia en puestos de gestión relacionados con el perfil de la plaza (máximo 5 puntos)	1 punto/año

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Calidad, originalidad y relevancia de la tesis: mención internacional, premios sociedades cientificas, etc (máximo 5 puntos)	
Por artículo publicado en revistas indexadas en Journal Citation Report (Q1:2; Q2:1; Q3:0,5; Q4:0,25 puntos)	
Autorias preferentes en revistas indexadas en Journal Citation Report (primer, último y corresponding) (1 punto/autoria)	
Por ponencia o mesa redonda (máximo 5 puntos)	1
Por capítulo de libro con ISBN (se excluyen libros de congresos) (máximo 5 puntos)	1
Por comunicación/póster presentado en congreso nacional/internacional (máximo 5 puntos)	0.25-0.5

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas como IP/Colaborador	3/1

B.3. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Estancias de investigación en centros nacionales/internacionales (periodo mínimo 3 semanas cada una)	1/3

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Cada curso académico completo como profesor asociado	6
Por cada curso académico impartido en idioma extranjero se añade 2 puntos/año	2 puntos/año
Cada curso académico completo como asociado Ciencias Salud	3
Evaluación *Muy Favorable* o F*avorable* de la calidad docente universitaria emitido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad	2/1
Cursos de formación didáctica y competencias digitales (máximo 5 puntos)	1 punto/10h
Cada curso académico con venia docendi	0.25
Dirección o codirección TFG/TFM (por trabajo) (máximo 5 puntos)	0.25/0.5
Impartición de cursos, seminarios y talleres en instituciones sanitarias y universitarias (máximo 5 puntos)	1 punto/10h

C.2. OTROS MÉRITOS DOCENTES

Otros méritos docentes relevantes (máximo 2 puntos)	
Material docente publicado en función de la calidad editorial y nivel de estudios (máximo 1 punto)	
Presentación de conferencias y ponencias en cursos relacionados con la docencia (máximo 1 punto)	
Participación en proyectos de innovación docente (máximo 1 punto)	

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Inglés C1 = 1 punto / Inglés C2 = 2 puntos
Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza a juicio de la comisión (máximo 3 puntos)

DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA TIERRA Y FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

En los apartados A2-A3-B-C-D, se valorarán, preferentemente, los méritos obtenidos en los últimos 10 años

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A. FORMACIÓN

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la titulación de grado y master, teniendo en cuenta el expediente académico.

Se valorará, con un máximo de 0,5 puntos, la titulación de doctorado, teniendo en cuenta el programa de doctorado en que ha desarrollado su tesis.

Se valorará, con un máximo de 0,5 puntos, los cursos, seminarios y talleres, así como asistencia a congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado la persona candidata.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Se valorarán, con un máximo de 2 puntos, las estancias predoctorales.

Se valorarán, con un máximo de 6 puntos, las estancias postdoctorales.

Se tendrá en consideración el prestigio del centro y la duración de la estancia. En relación con la duración, se tendrán en cuenta estancias mínimas de un mes. Se valorarán preferentemente estancias en el extranjero.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Se valorarán, con un máximo de 2 puntos, las becas y contratos predoctorales de carácter competitivo obtenidos en convocatorias públicas, teniendo en cuenta si la convocatoria es de carácter internacional, nacional, regional o de convocatorias competitivas propias de Universidades y Organismos Públicos de Investigación.

Se valorarán, con un máximo de 5 puntos, las becas y contratos posdoctorales de carácter competitivo obtenidos en convocatorias públicas, teniendo en cuenta si la convocatoria es de carácter internacional, nacional, regional o de convocatorias competitivas propias de Universidades y Organismos Públicos de Investigación.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

Se valorará, con un máximo de 1 punto, la formación en metodologías para la docencia, así como la formación del solicitante en competencias digitales orientadas a los procesos enseñanza-aprendizaje.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Se valorará, con un máximo de 1 punto, la experiencia profesional por los años y categoría de los puestos desempeñados.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Se valorarán las publicaciones con un máximo de 23 puntos. Se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe. [hasta un máximo de 3 puntos por artículo]

En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas. [hasta un máximo de 8 puntos por libro y hasta un máximo de 3 puntos por capítulo de libro]

Se valorará, con un máximo de 3 puntos, la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: con poster (máximo 0,5 puntos), charlas orales impartidas (máximo 1 punto) y charlas orales invitadas impartidas (máximo 3 puntos).

En los dos puntos anteriores, se valorará la posición del autor/a y el número de firmantes.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Se valorará con un máximo de 2 puntos, la calidad de la tesis doctoral, con índices de calidad (internacional, premio doctorado, calificación y otros).

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas; financiados mediante programas regionales (máximo 0,5 puntos), nacionales (máximo 1 punto) o europeos (máximo 3 puntos). Se valorará, también, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública (máximo 0,25 puntos).

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

Se valorarán, con un máximo de 6 puntos, las patentes y productos con registro de propiedad intelectual en explotación (máximo 6 puntos) y registradas (máximo 2 puntos), y la posición del autor/autora. Se valorará la creación de empresas de base tecnológica y otros méritos de transferencia debidamente justificados.

C. DOCENCIA

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Se valorará, hasta con un máximo de 20 puntos, la experiencia docente en programas de Grado y Máster, teniendo en cuenta el número de horas y el número de alumnos. La puntuación máxima será 1 punto/crédito impartido.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la dirección de TFG (máximo 0,5 puntos), TFM (máximo 1 punto) y Tesis Doctorales (máximo 4 puntos).

Se valorará, hasta un máximo de 1 punto, la experiencia en enseñanzas no oficiales.

Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la responsabilidad de asignatura.

Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, las evaluaciones de calidad de la docencia.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Se valorará, hasta con un máximo de 3 puntos, la participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se valorará la financiación, el ámbito del proyecto (regional, nacional, internacional) y la participación (como IP o como colaborador/a).

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

Se valorará, hasta con un máximo de 3 puntos, la autoría de material publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Se valorarán la participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

Se valorará: el nivel de inglés superior al exigido en la convocatoria (máximo 3 puntos), la participación en comités editoriales y en tareas de revisión de artículos y proyectos, la organización de congresos y simposios, la obtención premios de sociedades, la participación en actividades de divulgación científica, y cualquier tipo de actividad profesional de interés.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0.4 si es afín

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- 0 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Este subapartado tendrá una calificación máxima de 15 puntos.

A1.1 Estudios de Grado y Máster

Se otorgarán hasta 9 puntos por el expediente académico de los estudios de Grado (nivel MECES 2) del solicitante y 5 puntos por los estudios de Máster (nivel MECES 3). En caso de existir varios estudios de grado o varios de master, se seleccionará el expediente de los estudios correspondientes que tengan una mayor afinidad con el perfil del concurso.

En caso de titulaciones únicas con nivel MECES 3 (como es el caso de las antiguas Ingenierías superiores) se considerará el expediente académico de la titulación para otorgar el puntaje de ambos niveles, considerando por tanto como máximo a otorgar el de la suma de las dos puntuaciones previas (14 puntos)

Para otorgar las calificaciones de estos elementos, se convertirá la calificación de cada expediente al rango numérico de 0 a 10, otorgándose los puntos conforme al siguiente baremo:

- Calificación de 5.0-6.0: 1 puntos.
- Calificación de 6.0-7.0: 2 puntos.
- Calificación de 7.0-7.5: 4 puntos.
- Calificación de 7.5-8.0: 5 puntos.
- Calificación de 8.0-8.5: 6 puntos.
- Calificación de 8.5-9.0: 7 puntos.
- Calificación de 9.0-9.5: 8 puntos.
- Calificación de 9.5-10.0: 9 puntos.

Para los estudios de Máster se utilizará el siguiente baremo:

- Calificación de 5.0-6.0: 1 puntos.
- Calificación de 6.0-7.0: 2 puntos.
- Calificación de 7.0-7.5: 2.5 puntos.
- Calificación de 7.5-8.0: 3.0 puntos.
- Calificación de 8.0-8.5: 3.5 puntos.
- Calificación de 8.5-9.0: 4.0 puntos.
- Calificación de 9.0-9.5: 4.5 puntos.
- Calificación de 9.5-10.0: 5.0 puntos.

A discreción del tribunal, se podrá minorar la calificación hasta el aprobado cuando existan claras evidencias de distorsión en estas calificaciones, como puede ser el caso de universidades con distribuciones de expedientes muy diferentes a las habituales en el ámbito universitario español.

En cualquier caso, la consecución del premio extraordinario al mejor expediente de Grado o Máster, u otros premios equivalentes, será motivo suficiente para la obtención del máximo de puntos del correspondiente baremo. Además, se otorgará un punto extra adicional en caso de ser un premio de la propia universidad, y dos puntos extra adicionales en caso de ser premio nacional o superior.

A1.2 Programa de doctorado

Se valorará con 1 punto el haber completado un programa formativo de doctorado.

A1.3 Cursos, seminarios, talleres

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Se valorará con hasta 2 puntos la realización de otros cursos de formación, fuera del programa de doctorado, siempre y cuando estén relacionados con tareas docentes o investigadoras. Con carácter general, se otorgarán 0.15 puntos por cada 10 horas de curso realizadas, hasta un máximo de dos puntos, y se tendrán en cuenta para otorgar esta calificación las evidencias aportadas sobre la amplitud, profundidad, calidad y aprovechamiento del curso.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Este subapartado tendrá una calificación máxima de 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos la realización de estancias internacionales y nacionales que hayan contribuido de manera claramente verificable a la trayectoria docente e investigadora del solicitante. Para ello, como resultado de dichas estancias, se valorarán las publicaciones relacionadas con la estancia, u otros elementos análogos, que certifiquen que la estancia ha ido más allá del simple desplazamiento del solicitante a otra institución. También se valorará la coherencia de la estancia con la línea investigadora del solicitante y la obtención de ayudas para la realización de dichas estancias.

Para la valoración de las estancias, se utilizará el siguiente baremo:

- Estancias internacionales: Hasta 2.5 puntos por mes de estancia.
- Estancias nacionales: Hasta 1.5 puntos por mes de estancia.

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

Este subapartado tendrá una calificación máxima de 10 puntos.

Se valorarán con hasta 10 puntos becas, contratos y ayudas de carácter competitivo orientadas a la investigación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Concesión de beca competitiva nacional para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) o equivalente: 10 puntos.
- Concesión de beca competitiva predoctoral regional o propia de la universidad: 7.5 puntos.
- Concesión de beca para la Formación del Personal Investigador o equivalente: 5 puntos.
- Otras becas predoctorales: Hasta 7.5 puntos en función de su carácter competitivo.
- Becas postdoctorales Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o equivalentes: 10 puntos.
- Ayudas europeas Marie Curie o similares: 10 puntos.

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

Este subapartado tendrá una calificación máxima de 4 puntos.

Se otorgarán hasta 4 puntos en este apartado de acuerdo con los siguientes méritos:

- Diploma de Innovación Docente, de Formación del Profesorado Novel, Curso de Aptitud Pedagógica, Máster de Formación del Profesorado o equivalente: 4 puntos.
- Cursos de Formación Docente: Hasta 0.5 puntos por cada 10 horas de formación, teniendo en cuenta las evidencias de su aprovechamiento.

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

Este subapartado tendrá una calificación máxima de 2 puntos.

Se valorarán otros méritos no previstos en esta sección, pero que puedan estar claramente relacionados con la formación del solicitante, con un máximo de hasta 2 puntos, de manera debidamente justificada y conforme a su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza. Se incluye aquí la experiencia profesional no universitaria siempre en atención al perfil de la plaza convocada.

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

Este subapartado tendrá una calificación máxima de 20 puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B1.1 Publicaciones en revistas, congresos de relevancia y patentes

Se otorgarán hasta 15 puntos por este subapartado.

Se utilizará como principal indicador para medir el impacto y relevancia de cada revista el índice proporcionado por el Journal Citation Report (JCR), aunque podrán también considerarse otros índices e indicadores de manera debidamente justificada a criterio del tribunal asignado al concurso. Por ejemplo, un artículo de revista no indexada pero que haya recibido un número de citas muy alto podrá computarse como una revista indexada en el primer cuartil del Journal Citation Report, ya que ha alcanzado el impacto que se le supone a los artículos de este cuartil.

Para valorar las publicaciones, se tomará como base el siguiente baremo, inspirado en los actuales criterios para la evaluación de los sexenios de investigación, aunque éste se podrá variar de manera justificada a discreción del tribunal asignado a la plaza:

- Publicación en primer y segundo cuartil: Hasta 5 puntos.
- Publicación en tercer cuartil: Hasta 3 puntos.
- Publicación en cuarto cuartil: Hasta 1.5 punto.

Además, cada publicación se evaluará atendiendo a la existencia constatada de un adecuado sistema de revisión por pares, el número de artículos y números especiales publicados anualmente por la revista, la reputación de la revista en la comunidad de la Ingeniería Informática, la coherencia de cada revista con la trayectoria investigadora del solicitante, la participación concreta del solicitante en cada artículo, la existencia de un número justificado de autores en cada artículo conforme a su temática o la aportación concreta del artículo con respecto a las publicaciones anteriores del solicitante, entre otros elementos. También se tendrá en cuenta las capacidades del departamento al que se adscribe la plaza para facilitar la viabilidad de continuar la línea o líneas de investigación del solicitante dentro de la estructura actual de la Universidad de Cantabria.

Para los congresos, se utilizarán índices reconocidos como por ejemplo el índice GII-GRIN-SCIE (GGS) aunque, al igual que con el JCR, se podrán utilizar índices y evidencias alternativas para justificar el impacto real de cada contribución como, por ejemplo, el porcentaje de aceptación y número de artículos enviados a cada congreso. Para valorar las publicaciones en congresos, en el caso del índice GGS se utilizará el siguiente baremo:

- Publicación en clase 1 y clase 2: Hasta 5 puntos.
- Publicación en clase 3: Hasta 3 puntos.
- Publicación en Work in Progress: Hasta 1.5 puntos.

Además, y al igual que con las revistas, cada publicación se evaluará atendiendo a la existencia constatada de un adecuado sistema de revisión por pares, el número de artículos enviados al congreso, la tasa de aceptación, la reputación del congreso en la comunidad de la Ingeniería Informática, la coherencia de cada publicación con la trayectoria investigadora del solicitante, la participación concreta del solicitante en cada artículo, la existencia de un número justificado de autores en cada artículo conforme a su temática o la aportación concreta del artículo con respecto a las publicaciones anteriores del solicitante, entre otros asuntos.

Las patentes se evaluarán utilizando el siguiente baremo:

- Patentes en explotación, internacionales o nacionales, con tratado de cooperación internacional: Hasta 5 puntos.
- Patentes nacionales en explotación: Hasta 3 puntos.
- Patentes sin explotación: Hasta 1.5 puntos.

B1.2 Tesis Doctoral

Se otorgarán hasta 3 puntos por este subapartado conforme a los siguientes criterios:

- Tesis con calificación de sobresaliente cum laude: 2 puntos

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Tesis con calificación de sobresaliente: 1 punto.
- Tesis con calificación inferior a sobresaliente: 0.5 puntos.

Además, se otorgará 1 punto cuando la tesis posee la mención de doctorado internacional.

En cualquier caso, la consecución del premio extraordinario a la mejor tesis doctoral, u otros premios equivalentes, será motivo suficiente para la obtención del máximo de puntos en este apartado.

B1.3 Asistencia y participación en eventos científicos

Se otorgarán hasta 2 puntos en este apartado conforme al siguiente baremo:

- Asistencia a congreso internacional con presentación de ponencia: 0.5 puntos.
- Asistencia a congreso nacional con presentación de ponencia: 0.25 puntos.
- Asistencia a congreso internacional sin presentación de ponencia: 0.2 puntos.
- Asistencia a congreso nacional sin presentación de ponencia: 0.1 puntos.

La participación en eventos científicos distintos a los previstos en el anterior baremo se valorará de manera debidamente justificada conforme a la discrecionalidad del tribunal.

B1.4 Otros méritos de investigación (2 puntos)

Se otorgarán hasta 2 puntos en este apartado por los siguientes méritos.

B1.4.1 Organización de Congresos, participación en comités de programa y editoriales de revistas:

- Participación en el comité de organización de un congreso internacional: 1.0 punto.
- Participación en el comité de organización de un de congreso nacional: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un congreso internacional clase 1 o clase 2: 1.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un congreso internacional clase 3 o no indexado: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un congreso nacional: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de organización de un taller internacional: 0.5 puntos.
- Participación en el comité de programa de un taller internacional: 0.5 puntos.
- Participación como Editor jefe de una revista internacional de alta relevancia: Hasta 2 puntos.
- Participación como Editor jefe de una revista internacional de relevancia media-baja: Hasta 1.5 puntos.
- Participación como Editor asociado de una revista internacional de alta relevancia: Hasta 1.5 puntos.
- Participación como Editor asociado de una revista internacional de relevancia media-baja: Hasta 1.0 puntos.

B1.4.2. Publicaciones distintas a revistas y congresos

- Publicación de un capítulo de libro en editorial de alta relevancia: Hasta 1 punto.
- Publicación de un capítulo de libro en editorial de relevancia media: Hasta 0.5 puntos.
- Publicación de un artículo en un taller asociado a un congreso internacional de alta relevancia: Hasta 0.5 puntos.
- Publicación de un artículo en un taller asociado a un congreso internacional de relevancia media o baja: Hasta 0.25 puntos.
- Publicación de un artículo en un taller asociado a un congreso nacional: Hasta 0.1 puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

B1.4.3 Otros méritos (2 puntos)

Finalmente, se valorarán otros méritos no previstos en este apartado, pero que puedan estar claramente relacionados con la trayectoria investigadora del solicitante, con un máximo de hasta 2 puntos, de manera debidamente justificada y conforme a su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Se otorgarán hasta 10 puntos en este apartado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Participación en proyecto europeo del programa H2020 o equivalente: Hasta 3 puntos por año de participación.
- Participación en proyecto del plan nacional de investigación o equivalente: Hasta 2 puntos por año de participación.
- Participación en proyecto regional de carácter competitivo: Hasta 1 punto por año de participación.
- Participación en proyecto de colaboración con empresas: Hasta 1 punto por año de participación.

C. DOCENCIA

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

Se otorgarán hasta 20 puntos en este apartado conforme al siguiente baremo:

- Hasta 1.25 puntos por crédito impartido en estudios oficiales de instituciones universitarias, valorándose en cada caso los resultados de las correspondientes encuestas de calidad.
- Hasta 1 punto por dirección de Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster. En caso de codirecciones, se otorgará 0.5 puntos por trabajo codirigido.
- Hasta 0.5 puntos por cada 10 horas de docencia en cursos propios u otros estudios no oficiales, valorándose en cada caso los resultados de las correspondientes encuestas de calidad.

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Se otorgarán hasta 8 puntos en este apartado de acuerdo con los siguientes méritos:

- Proyectos de Innovación Docente de carácter competitivo: Hasta 2 puntos por año de participación en el proyecto.
- Publicación de innovación docente en revista o congreso de alto impacto (Q1-Q2 o similar): Hasta 4 puntos.
- Publicación de innovación docente en revista o congreso de impacto medio o bajo (Q3-Q4 o similar): Hasta 2 puntos.
- Publicación de innovación docente en revista o congreso nacional: Hasta 0.5 puntos.

Además, cada publicación de innovación docente se evaluará atendiendo a la existencia constatada de un adecuado sistema de revisión por pares, el número de artículos enviados al congreso o revista, la tasa de aceptación del congreso o revista, la reputación del congreso o revista en el ámbito de la innovación docente, la coherencia de cada publicación con la trayectoria docente del solicitante, la participación concreta del solicitante en cada artículo, la existencia de un número justificado de autores en cada artículo conforme a su temática o la aportación concreta del artículo con respecto a las publicaciones anteriores del autor, entre otros asuntos.

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

En este apartado se valorarán con hasta 2 puntos otros méritos no recogidos en ninguno de los apartados anteriores que puedan estar claramente relacionados con la docencia del solicitante, así como la publicación de materiales didácticos, entre otros.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

En este apartado se valorarán con hasta 5 puntos otros méritos no recogidos en ninguno de los apartados anteriores, pero que puedan considerarse relacionados con la trayectoria docente e investigadora del solicitante. La valoración de cada mérito aportado dentro de este apartado se realizará conforme a la discrecionalidad del correspondiente tribunal y se justificará convenientemente, en función de su relevancia para la docencia e investigación en atención al perfil de la plaza.

En el caso de la formación en idiomas, se otorgarán 4 puntos por la posesión de un certificado C2 en idioma inglés, 3 puntos por la posesión de un certificado C1 en idioma inglés y 2 puntos por la posesión de un certificado B2 en idioma inglés.

El resto de los idiomas se valorarán en función de su utilidad justificada para la investigación y la docencia.

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,4 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. FORMACIÓN

HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- (Diplomatura o grado oficial (nivel MECES 2): hasta 5 puntos
- Licenciatura, ingeniería o máster oficial (nivel MECES 3): hasta 10 puntos
- Doctorado (nivel MECES 4): hasta 15 puntos

(Sólo se valorará una vez la titulación de mayor nivel aportada)

- Segundas titulaciones de grado o máster oficial se puntuarán con un máximo de 1 punto por cada titulación adicional aportada distinta a las valoradas en el resto de subapartados, hasta un máximo de 2 puntos.
- Se otorgará la siguiente puntuación cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de diplomatura o grado oficial (nivel MECES 2) o licenciatura, ingeniería o máster oficial (nivel MECES 3):
  ·Premio otorgado por su Facultad o Universidad: hasta 2 puntos
  ·Premio Nacional: hasta 2 puntos
  ·Otros premios que se consideren pertinentes a juicio de la Comisión: hasta 1 punto

  Nota: La puntuación es acumulativa. El máximo de valoración de este apartado es de 17 puntos.

A.2. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES/EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

- Hasta 1 punto por mes de estancia (valoración máxima: 6 puntos)

A.3. BECAS CONTRATOS Y AYUDAS RECIBIDAS

- Becas predoctorales/posdoctorales: hasta 1,25 puntos por año (valoración máxima: 5 puntos)
- Contratos de investigación: hasta 2,5 puntos por año (valoración máxima: 8 puntos)
- Otros méritos: a valorar por la comisión (valoración máxima: 2 puntos)

Nota: el máximo de valoración de este apartado es de 8 puntos.

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

A.4. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- Participación en cursos relevantes para la formación docente universitaria y competencias digitales aplicadas a la docencia universitaria: hasta 1 punto por cada 20 horas (valoración máxima: 2 puntos)

A.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

- Experiencia profesional fuera del ámbito universitario en el perfil de la plaza: hasta 0,5 puntos por año (valoración máxima: 2 puntos)

B. INVESTIGACIÓN

HASTA 33 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES Y TESIS DOCTORAL

B.1.1. Publicaciones:

- Publicación con JCR: hasta 4 puntos por artículo
- Publicación sin JCR pero con ISBN/ISSN: hasta 2 puntos por artículo
- Publicaciones (otras contribuciones): hasta un máximo de 1 punto en total

B.1.2. Valoración del impacto de la tesis doctoral:

-Criterios a considerar:

1. Desde 3 artículos JCR/patentes. Todos ellos publicados hasta dos años después de la lectura de la tesis

2. Número de citas según Scopus de los artículos recogidos en el apartado anterior (desde 3 artículos JCR/patentes) hasta 2 años después de su lectura >=10

3. 1 congreso internacional con ISBN/ISSN o de reconocido prestigio, más 1 artículo JCR /patente. Todos ellos publicados hasta dos años después de la lectura de la tesis

4. Tesis con mención internacional/industrial

-Valoración:

- Si cumple los 4 criterios: hasta 6 puntos
- Si cumple 3 criterios: hasta 4 puntos
- Si cumple 2 criterios: hasta 2 puntos
- En otro caso: hasta 1 punto

-Si la tesis doctoral valorada en este apartado ha obtenido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 2 puntos adicionales.

-Otros premios otorgados a la tesis doctoral (premios del Consejo Social de la Universidad, premios de Colegios Profesionales, etc.) serán valorados por la Comisión hasta un máximo de 2 puntos adicionales.

Nota: la valoración máxima de este apartado (B.1) será de 23 puntos.

B.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Europeos, internacionales: 2 puntos por año (valoración máxima: 8 puntos)
- Competitivos nacionales públicos: 1,7 por año (valoración máxima: 8 puntos)
- Competitivos autonómicos: 1,7 por año (valoración máxima: 8 puntos)
- Convenios y contratos Art. 60 y Cátedras Universitarias y otro tipo de proyectos: 1,5 por año (valoración máxima: 8 puntos)

Para que un proyecto puntúe, el candidato debe haber estado contratado o figurar en el equipo de trabajo en dicho proyecto al menos 6 meses a tiempo completo, o su equivalente a tiempo parcial. El tiempo debe estar justificado mediante la correspondiente Hoja de Servicios de la universidad o entidad competente.

Nota: la valoración máxima de este apartado será de 8 puntos.

B.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Patentes: hasta 4 puntos por patente

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

- Divulgación relacionada con la investigación, creación de empresas de base tecnológica, otros méritos de transferencia debidamente justificados: hasta 0,5 puntos por actividad (valoración máxima: 2 puntos)

Nota: la valoración máxima de este apartado será de 8 puntos.

C. DOCENCIA

HASTA 29 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA DOCENTE

- Actividad docente en titulaciones oficiales universitarias: 2 puntos por ECTS impartido (valoración máxima: 22 puntos)
- Participación en dirección de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: 1 punto por trabajo dirigido (valoración máxima: 3 puntos)

C.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

- Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 0,5 puntos por proyecto (valoración máxima: 1 punto)

C.3. MATERIALES DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES DOCENTES

- Materiales didácticos y publicaciones docentes, participación en congresos y conferencias docentes nacionales e internacionales: a criterio de la comisión (valoración máxima: 3 puntos)

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 3 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. OTROS MÉRITOS

- Idiomas (inglés): 1 punto por nivel B2 acreditado; 2,5 puntos por nivel C1 o superior acreditado (valoración máxima: 2,5 puntos)
- Participación en gestión universitaria administrativa (junta de escuela, consejo de departamento, claustro, representación de estudiantes, etc.): hasta 0,1 por actividad (valoración máxima: 0,5 puntos)

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA E INGENIERÍA DE PROCESOS Y RECURSOS

Coeficientes de afinidad. Se considerará afín, al menos, si se encuentra en el ámbito de las especialidades (áreas) de conocimiento recogidas en el ANEXO 3 de la normativa.

- 1 si es de la especialidad de conocimiento
- 0,5 si es afín
- 0,1 si no es afín

A. FORMACION

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

A.1. DOCTORADO [HASTA 4 PUNTOS]

Se valorará según sea "cum Laude", doctorado internacional, doctorado industrial, premio extraordinario, prestigio del centro.

A.2. TÍTULO UNIVERSITARIO ADICIONAL [HASTA 2 PUNTOS]

Se valorará títulos adicionales a los necesarios para Doctorado.

A.3. ESTANCIAS EN CENTROS DE PRESTIGIO [HASTA 12 PUNTOS]

Periodos de 3 meses [hasta 1 punto]

Se valorará tener resultados contrastables, en centro nacional o internacional de relevancia y durante el periodo de formación doctoral y/o post-doctoral.

A.4. BECAS, CONTRATOS Y AYUDAS [HASTA 6 PUNTOS]

Se valorarán becas y contratos formativos según sean competitivos o no, de carácter internacionales, nacionales, regionales o de proyectos.

A.5. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA [HASTA 2 PUNTOS]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

Se valorará CAP, master de profesorado, cursos recibidos, competencias digitales.

A.6. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA [HASTA 4 PUNTOS]

Se valorará los años de experiencia profesional y categoría en empresa o instituciones no universitarias.

B. INVESTIGACION

HASTA 37 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

B.1. PUBLICACIONES [HASTA 23 PUNTOS]

B.1.1. Artículos [hasta 23 puntos]

Artículo con JCR o SJR [hasta 3,0 puntos]

Se valorará JCR o SJR, la posición del candidato/a entre los autores, valorando preferentemente que el candidato/a sea primer autor/a o autor/a de correspondencia; se valorará el número de autores. Se considerarán el impacto de la revista, cuartil o tercil que ocupa y numero de citas. Se valorará las colaboraciones con otras instituciones.

Artículo sin JCR o SJR [hasta 0,5 puntos]

B.1.2. Libros y capítulos de libro [hasta 2 puntos]

Los indicadores de calidad de los libros tomarán como referencia el SPI o los relevantes en cada ámbito que tengan respaldo científico, que vengan avaladas por publicaciones científicas reconocidas y por equipos de investigación reconocidos en este ámbito.

B.2. CONGRESOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS [HASTA 5 PUNTOS]

Se valorará la participación en actividades internacionales, nacionales, ISBN, ISSN. Se valorará el tipo de participación según sea oral o escrita y sea el autor que lo presenta.

B.3. DIRECCIÓN/PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. [HASTA 6 PUNTOS]

Se valorará la participación en proyectos internacional, nacional, CCAA, local y según sea IP o miembro del equipo.

B.4. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL [HASTA 5 PUNTOS]

Se valorarán patentes concedidas, participación en contratos con empresas según sea IP o miembro del equipo. Se valorará los años de experiencia profesional en el ámbito de investigación y categoría en empresa o instituciones no universitarias en el ámbito de investigación.

B.5. FORMACIÓN DE DOCTORES Y DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES [HASTA 2 PUNTOS]

Se valorará dirección de tesis finalizada, mención de la tesis.

B.6. OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN [HASTA 2 PUNTOS]

Se valorará publicaciones no indexadas, evaluación de artículos para revisas científicas, editor invitado de un número especial de una revista de calidad o de congresos, cursos recibidos, actividades de difusión de la investigación.

C. DOCENCIA

HASTA 33 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

C.1. EXPERIENCIA ACADÉMICA DOCENTE [HASTA 28 PUNTOS]

C.1.1. Titulaciones universitarias. [hasta 23 puntos]

C.1.1.1. Titulaciones oficiales universitarias. [hasta 23 puntos]
[hasta 1 punto por cada 16 horas impartidas]

Se valorará, entre otros, el idioma inglés de impartición, la variedad de asignaturas, grado de responsabilidad, titulación en la que se imparte (grado, postgrado).

C.1.1.2. Titulaciones propias universitarias. [hasta 2 puntos]
[hasta 1 puntos por cada 40 horas impartidas]

Se valorará, entre otros, el idioma inglés de impartición, la variedad de asignaturas, grado de responsabilidad, titulación en la que se imparte (grado, postgrado, senior).

C.1.2. Titulaciones no universitarias. [hasta 0,5 puntos]
[hasta 0,5 puntos por cada 100 horas impartidas]

CVE-2024-1380

UC | Universidad de Cantabria

C.1.3. Dirección/codirección de TFG, TFM [hasta 4 puntos].
[hasta 0,75 punto por trabajo dirigido]

Se valorará la codirección o dirección única, grado o master.

C.1.4. Tutorización de prácticas académicas en empresa. [hasta 1 punto]
[hasta 0,5 punto por practica tutorizada]

Se valorará ser tutor académico o profesional.

C.2. PROYECTOS Y CONGRESOS DE INNOVACIÓN DOCENTE [HASTA 4 PUNTOS].
Se valorará, entre otros, participación en proyectos de innovación docente, IP, congresos de innovación docente (ISSN, ISBN).

C.3. MATERIAL DOCENTE PUBLICADO [HASTA 2 PUNTOS].
Se valorará participación en publicaciones JCR, ISSN, ISBN. Cursos MOOC, OCW. No se valorará apuntes.

C.4. CALIDAD DOCENTE [HASTA 3 PUNTOS].
Se valorará, entre otros, número y resultado de encuestas docentes, certificado de calidad docente.

D. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

D.1. IDIOMAS: (HASTA 3 PUNTOS)
D.1.1. Inglés nivel C1 o superior [hasta 2 puntos].
D.1.2. Otros idiomas, con nivel B2 [hasta 1 punto].

D.2. CARGOS DE GESTIÓN, REPRESENTACIÓN (COMISIÓN ACADÉMICA, CALIDAD, INTERNACIONALIZACIÓN) [HASTA 2 PUNTOS].

D.3. PREMIOS, DISTINCIONES [HASTA 2 PUNTOS].

D.4. OTROS [HASTA 2 PUNTOS].

2024/1380

CVE-2024-1380